

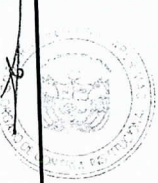
RECOMENDACIONES ORIENTADAS A MEJORAR LA  
GESTIÓN DE LA ENTIDAD

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

PERIODO: Julio – diciembre de 2021

**ESTADO DE IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LAS ACCIONES DE CONTROL NOVIEMBRE -DICIEMBRE 2021**

Informes Servicios de Control Posterior				Conclusiones y Recomendaciones			Estado de Recomendac.	
Nº Informe	Título Auditoria	AÑO	Entidad	Nº	CONCLUSIONES	Nº		RECOMENDACIONES
001-2014-2-5333	Examen Especial al Gobierno Regional de Apurímac "Rendición de recursos otorgados para pagos en efectivo - Ejercicio: 1 de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2013"	2014	GRAP	1	Existen habilitaciones de fondos y viáticos que están pendientes de rendición, por un total de S/. 174 737,19 desde el 2004 a febrero del 2011, importe que se evidencia con los recibos archivados a cargo del encargado para pagos en efectivo Santos Enrique Choque Flores, documentos que también están bajo la responsabilidad de la sub Dirección de Tesorería y la Dirección de Administración y Finanzas; estableciéndose que, estos últimos no dispusieron medidas efectivas para que los deudores rindan cuenta en el Plazo de 3 y 8 días posteriores a la labor encomendada, estableciéndose que los Directores Regionales de Administración y Finanzas omitieron sus funciones establecidas en el ROF.	2	Disponga que la Dirección Regional de Administración y Finanzas adopte las acciones administrativas correspondientes para lograr la rendición de las cuentas pendientes señaladas en la observación (Conclusiones Nº 1 y 2)	En Proceso
001-2014-2-5333	Examen Especial al Gobierno Regional de Apurímac "Rendición de recursos otorgados para pagos en efectivo - Ejercicio: 1 de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2013"	2014	GRAP	1	Existen habilitaciones de fondos y viáticos que están pendientes de rendición, por un total de S/. 174 737,19 desde el 2004 a febrero del 2011, importe que se evidencia con los recibos archivados a cargo del encargado para pagos en efectivo Santos Enrique Choque Flores, documentos que también están bajo la responsabilidad de la sub Dirección de Tesorería y la Dirección de Administración y Finanzas; estableciéndose que, estos últimos no dispusieron medidas efectivas para que los deudores rindan cuenta en el Plazo de 3 y 8 días posteriores a la labor encomendada, estableciéndose que los Directores Regionales de Administración y Finanzas omitieron sus funciones establecidas en el ROF.	3	Disponga que la Dirección Regional de Administración y Finanzas adopte las acciones administrativas correspondientes para lograr la rendición de las cuentas pendientes señaladas en la observación (Conclusiones Nº 1 y 2)	En Proceso
001-2014-2-5333	Examen Especial al Gobierno Regional de Apurímac "Rendición de recursos otorgados para pagos en efectivo - Ejercicio: 1 de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2013"	2014	GRAP	1	Existen habilitaciones de fondos y viáticos que están pendientes de rendición, por un total de S/. 174 737,19 desde el 2004 a febrero del 2011, importe que se evidencia con los recibos archivados a cargo del encargado para pagos en efectivo Santos Enrique Choque Flores, documentos que también están bajo la responsabilidad de la sub Dirección de Tesorería y la Dirección de Administración y Finanzas; estableciéndose que, estos últimos no dispusieron medidas efectivas para que los deudores rindan cuenta en el Plazo de 3 y 8 días posteriores a la labor encomendada, estableciéndose que los Directores Regionales de Administración y Finanzas omitieron sus funciones establecidas en el ROF.	4	Disponer a la Dirección Regional de Administración y Finanzas, que cautele la celebración y cumplimiento de los "Recibos de Habilitación Provisional" emitidas por los Encargados de Fondo para Pagos en Efectivo, con énfasis en las garantías obtenidas a fin de aplicar oportunamente los correctivos que se deriven de incumplimientos.	En Proceso



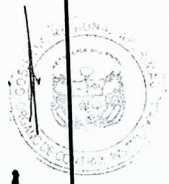
**ESTADO DE IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LAS ACCIONES DE CONTROL NOVIEMBRE -DICIEMBRE 2021**

Informes Servicios de Control Posterior				Conclusiones y Recomendaciones			
Nº Informe	Título Auditoria	AÑO	Entidad	Nº	CONCLUSIONES	Nº	RECOMENDACIONES
003-2011-2-5333	Examen Especial a Obras Públicas y Proyectos de Inversión Pública - Periodo 2006, 2007 y 2008.	2011	GRAP	4	SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC En el año 2003 el Gobierno Regional de Apurimac recibió en cesión de uso del ex Ministerio de Pesquería, hoy Ministerio de Producción dos (02) Lanchas Pesqueras, signada con matriculas N°s. 0025-BN y 0030-BN. Para la reparación de la embarcación con matrícula N° 0030-BN se suscribió contrato con la Empresa "Servicios Náuticos Velásquez" consistente en la reparación entre otras de motor Status, sistema de inyección, sistema eléctrico, sistema de propulsión y caja de cambio, sistema de refrigeración, mantenimiento y pintado en general, obligándose el contratado a demostrar la operatividad de la embarcación con una prueba de navegación por un costo de S/. 4,150 dólares americanos habiéndosele otorgado el desembolso en dos oportunidades ascendente a S/. 10,660.00 Nuevos soles, fecha que no ha sido recepcionado pese a las diversas cartas notariales remitidas por el proveedor. Merece concluir que las dos lanchas cedidas en sesión de uso no vienen prestando servicio como nave pesquera en la laguna Pacucha toda vez que la Lancha CO-025-BN viene prestando servicios a la Escuela Técnica Superior de Policías y la otra en el taller de reparación de la empresa "Servicios Náuticos Velásquez", acto que a la fecha no fue resuelto.(Aspecto de Importancia).	5	Disponer a la Gerencia de Desarrollo Económico y la Dirección Regional de Asesoría Legal luego de un Estudio legal se efectúe la Devolución de las Embarcaciones Pesqueras dadas en Cesión de uso signadas con matriculas N°s. CO- 0025-BN y CO-0030-BN, al Ministerio de Producción, toda vez que dichos bienes no vienen cumpliendo con los objetivos de la transferencia, por ser lanchas pesqueras inadecuadas para la pesca en la Laguna Pacucha, además por encontrarse en un taller de la empresa "Servicios Náuticos Velásquez" y la lancha CO-025-BN al servicio de la Escuela Técnica superior de Policías.(Conclusión N° 4)
003-2011-2-5333	Examen Especial a Obras Públicas y Proyectos de Inversión Pública - Periodo 2006, 2007 y 2008.	2011	GRAP	5	Durante los años 2008 y 2009 se ha venido perdiendo en las Unidades Orgánicas del Gobierno Regional de Apurimac diferentes equipos tales como: Cámaras fotográficas del Área de Almacén ascendente a S/. 3,216.00 Nuevos soles, Laptops de las Unidades Orgánicas: Unidad Formuladora, Gerencia de Desarrollo Económico, Proyector Multimedia marca Epson serie 181700 GMG 619382F asignada a la Gerencia de Desarrollo social, Nivel marca Wild color naranja de la Obra: Construcción Biblioteca UNAMBA, bienes patrimoniales que durante la etapa del trabajo de campo de la comisión auditora fueron recuperados. Que la reposición de bienes perdidos por los funcionarios y servidores responsables de su seguridad y custodia en el Área Patrimonial de la Entidad no ha sido incluido al patrimonio de la Entidad, debiendo realizarse las bajas de los bienes perdidos y el alta de los bienes repuestos. (Aspecto de Importancia).	6	Que, la Gerencia General disponga a las Gerencias de Línea, Apoyo y Asesoramiento que tienen la responsabilidad de asegurar y custodiar los bienes patrimoniales de la Entidad. Así mismo disponga a la Dirección Regional de Administración por medio de la Sub Dirección de Abastecimiento y MARGESÍ, Sub Gerencia de Informática, la elaboración de los inventarios de los Equipos (computadoras portátiles, cámaras fotográficas, proyectores, Equipos de Ingeniería y otros) por cada unidad Orgánica con el fin de prevenir las pérdidas y sustracciones de los mismos. También se deberá disponer que el control de la puerta sea más estricto en la revisión de maletines y bolsos, debiendo elaborarse una directiva para el fortalecimiento del control interno. (Conclusión N° 5).



**ESTADO DE IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LAS ACCIONES DE CONTROL NOVIEMBRE -DICIEMBRE 2021**

Informes Servicios de Control Posterior				Conclusiones y Recomendaciones			
Nº Informe	Título Auditoría	AÑO	Entidad	Nº	CONCLUSIONES	RECOMENDACIONES	
003-2011-2-5333	Examen Especial a Obras Públicas y Proyectos de Inversión Pública - Periodo 2006, 2007 y 2008.	2011	GRAP	5	<p>Durante los años 2008 y 2009 se ha venido perdiendo en las Unidades Orgánicas del Gobierno Regional de Apurímac diferentes equipos tales como: Cámaras fotográficas del Área de Almacén ascendente a S/. 3,216.00 Nuevos soles, Laptops de las Unidades Orgánicas: Unidad Formuladora, Gerencia de Desarrollo Económico, Proyector Multimedia marca Epson serie 181700 GMG 619382F asignada a la Gerencia de Desarrollo social, Nivel marca Wild color naranja de la Obra: Construcción Biblioteca UNAMBA, bienes patrimoniales que durante la etapa del trabajo de campo de la comisión auditora fueron recuperados.</p> <p>Que la reposición de bienes perdidos por los funcionarios y servidores responsables de su seguridad y custodia en el Área Patrimonial de la Entidad no ha sido incluido al patrimonio de la Entidad, debiendo realizarse las bajas de los bienes perdidos y el alta de los bienes repuestos. (Aspecto de Importancia).</p>	7	<p>Disponga a la Dirección de Administración que los bienes patrimoniales de la entidad que se perdieron sean dados de baja y las reposiciones de dichos bienes sean dadas de alta, toda vez los bienes repuestos se encuentran al servicio de la Entidad sin haber incluido en el patrimonio de la Entidad. (Conclusión Nº 5).</p>



**ESTADO DE IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LAS ACCIONES DE CONTROL NOVIEMBRE -DICIEMBRE 2021**

Informes Servicios de Control Posterior				Conclusiones y Recomendaciones			
Nº Informe	Título Auditoria	AÑO	Entidad	Nº	CONCLUSIONES	Nº	RECOMENDACIONES
004-2007-3-0120	Informe Largo de Auditoria, De acuerdo con Normas de Auditoria Gubernamental - NAGU al 31 de diciembre del 2005- SOA: Valdez y Asociados S.C.	2007	Hospital Andahuaylas	36	El saldo del rubro de "Existencias" por S/. 519 598.79 de la U.E. Hospital Sub Regional de Andahuaylas carece del soporte de un inventario físico valorizado, registros auxiliares apropiados para consistenciar los referidos saldos al 31 de diciembre de 2005, restándole confiabilidad al saldo reflejado. (Observación Nº 36).	37	Que el Director de la Oficina de Administración con motivo del cierre de cada ejercicio fiscal, efectue las coordinaciones con la Unidad de Logística para que se elabore un Plan y Cronograma de Actividades para la toma de un inventario físico integral de "Existencias", a efectos de determinar la existencia física y estado situacional de los mismos, las que deben ser conciliados con registros contables, efectuando los ajustes y regularizaciones que corresponda (Conclusión Nº 36).



## ESTADO DE IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LAS ACCIONES DE CONTROL NOVIEMBRE -DICIEMBRE 2021

Informes Servicios de Control Posterior					Conclusiones y Recomendaciones		
Nº Informe	Título Auditoria	ANO	Entidad	Nº	CONCLUSIONES	Nº	RECOMENDACIONES
006-2009-3-0081	Auditoria Financiera practicada al Gobierno Regional de Apurimac - Ejercicio 2009 SOA: Rimac & Asociados	2009	Hospital GDV	29	La Dirección Regional de Administración y Finanzas mantiene al 17 de Agosto de 2010, montos por invertir de los Ejercicios Fiscales 2007 por S/. 611,402.91, 2008 por S/. 4,379,970.00 y 2009 por S/. 280,351.67, dando un total de S/. 5,271,724.58, y por regularizar prestamos internos de los fondos transferidos a esa fecha el monto de S/. 1,753,402.62, que se ha utilizado en otros gastos.	29	El rubro Infraestructura Pública del Hospital Guillermo Díaz de la Vega que muestra un saldo neto de S/. 216,914 al 31 de diciembre del 2008, carece de confiabilidad al no evidenciarse la toma de inventario físico, falta de análisis contable y documentación sustentatoria.
006-2009-3-0081	Auditoria Financiera practicada al Gobierno Regional de Apurimac - Ejercicio 2009 SOA: Rimac & Asociados	2009	Hospital GDV	30	(Punto de Importancia J.4)	30	Que el Director de Administración mediante documento indique al Jefe de la Oficina de Logística regularice las diferencias de almacenes con los libros contables, previa toma del inventario físico de bienes y efectuar la respectiva conciliación al cierre de cada ejercicio. (Conclusión) Nº 31).
006-2009-3-0081	Auditoria Financiera practicada al Gobierno Regional de Apurimac - Ejercicio 2009 SOA: Rimac & Asociados	2009	Hospital GDV	32	El rubro Infraestructura Pública del Hospital Guillermo Díaz de la Vega que muestra un saldo neto de S/. 216,914 al 31 de diciembre del 2008, carece de confiabilidad al no evidenciarse la toma de inventario físico, falta de análisis contable y documentación sustentatoria.	32	Que el Director Regional, con documento indique al Director de Administración en coordinación con el jefe de la Oficina de Control Patrimonial efectúen las acciones administrativas pertinentes con el fin de realizar el inventario físico del rubro de Infraestructura Pública y que el Jefe de la Unidad de Contabilidad realice el sinceramiento contable del referido rubro. (Conclusión Nº 32).

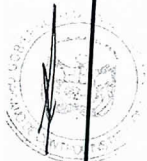


**ESTADO DE IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LAS ACCIONES DE CONTROL NOVIEMBRE -DICIEMBRE 2021**

Informes Servicios de Control Posterior

Conclusiones y Recomendaciones

N° Informe	Título Auditoria	AÑO	Entidad	N°	CONCLUSIONES		N°	RECOMENDACIONES
009-2015-2-5333	Examen Especial al Gobierno Regional de Apurimac - Contratación para ejecución y Supervisión de Obra por S/. 19 054 087.04"	2015	G.SR. CHANKA	2	<p>Funcionarios y servidores de la Entidad, actuaron parcializadamente a favor del consorcio supervisor de la obra "Construcción de la presa Paccoccocha y sobre elevación de la represa Pampahuasi del proyecto de irrigación Chumbao distrito de San Jerónimo, provincia de Andahuaylas", permitiendo que los profesionales ofertados inicialmente, fueran cambiados por otros que no cumplieran con los requerimientos técnicos mínimos, ni contaban con la experiencia y capacidades de los reemplazados, además de no acreditar el motivo de fuerza mayor. Asimismo, se evidenció que los profesionales reemplazados, ni sus reemplazantes, tuvieron participación directa en las labores de supervisión durante la ejecución de la Obra, pese a que en el expediente técnico se consideró el tiempo mínimo de permanencia.</p> <p>Actuar con el que transgredieron el artículo 46° de la Ley de Contrataciones del Estado y los artículos 168 y 169° de su Reglamento. Asimismo, infringieron el contrato de supervisión de obra n.º 323-2013-GRA-GSRCH-GSR de 9 setiembre de 2013 y las bases administrativas del proceso de selección Adjudicación de Menor Cuantía n.º 060-2013-GSRCH.</p> <p>Actuar con el que afectaron la transparencia con la que servidores y funcionarios públicos deben actuar en los actos propios del cargo desempeñado, ya que participan en nombre y/o representación del Estado, quebrantando los deberes de lealtad, probidad e imparcialidad en el desarrollo de las funciones encomendadas, y que en este caso la consecuencia real constituye un deficiente proceso constructivo a falta de una adecuada y permanente supervisión.</p>	5	Disponer la emisión de una directiva interna que establezca lineamientos y procedimientos con el objeto de implementar adecuados niveles de control en la supervisión de obras por contrata, debiendo considerar aspectos concernientes al cambio de profesionales, habilitación profesional, permanencia de personal en obra, y en general todo acto necesario o conveniente que garantice obras de calidad, dentro de los plazos y precio establecidos. Conclusiones n.º 2)	



**ESTADO DE IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LAS ACCIONES DE CONTROL NOVIEMBRE -DICIEMBRE 2021**

Informes Servicios de Control Posterior				Conclusiones y Recomendaciones			
Nº Informe	Título Auditoria	AÑO	Entidad	Nº	CONCLUSIONES	Nº	RECOMENDACIONES
009-2017-2-5333	Auditoria de cumplimiento a la "Ejecución Contractual a la Obra Represamiento Laguna Queullacocha y sistema de Riego por Aspersión Chapimarca, Cotahuarca, Distrito de Chuquibambilla, Provincia de Grau, Región Apurímac"	2017	GRAP	1	En la ejecución y supervisión de la Obra se pagó las valorizaciones N.º 3, 4, 5, las cuales contenían partidas con metrados mayores al realmente ejecutado (excavación de material suelo con equipo, eliminación de desmonte proveniente del movimiento en terreno, transporte de tubería 1" - 2" a mano, transporte de tubería 3" - 4" a mano y transporte de tubería 6" a mano) por S/. 21 000,61, no ejecutadas (transporte de tubería 8" a mano) y deficientemente ejecutadas (excavación de zanja en tierra a mano, excavación de zanja en terreno rocoso, refino - nivelación y colocación de cama para tubería) por S/. 9 755,27. De esta manera se transgredieron los artículos 40º y 197º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado referidos al sistema de contratación y valorizaciones que se formulan en función a los metrados ejecutados con los precios unitarios ofertados, lo que conllevó a que la Entidad pague en conjunto al Consorcio S/. 30755,88, sin corresponder. Situación que se originó por la actuación funcional de los servidores que aprobaron y tramitaron las valorizaciones contenidas en partidas con metrados mayores a los realmente ejecutados, no ejecutados y deficientemente ejecutados (Observación N.º 1).	5	Disponer que la Dirección Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de proyectos de Inversión, y la Gerencia Regional de Infraestructura, Implementen una <u>directiva para la ejecución y supervisión de obras que se ejecuten por la modalidad de administración presupuestaria indirecta</u> , la cual permita llevar un control adecuado de la ejecución física y financiera; debiendo establecer entre otros, la documentación mínima a presentar por parte del contratista en las valorizaciones de obra; así como los procedimientos de verificación de información proporcionada por el ejecutor, supervisor y/o inspector de obra (Conclusión N.º 1).
009-2017-2-5333	Auditoria de cumplimiento a la "Ejecución Contractual a la Obra Represamiento Laguna Queullacocha y sistema de Riego por Aspersión Chapimarca, Cotahuarca, Distrito de Chuquibambilla, Provincia de Grau, Región Apurímac"	2017	GRAP	2	Servidores de la Entidad inobservando la normativa relacionada a las Contrataciones del Estado posibilitaron un acto conciliatorio con el Consorcio procediendo a suscribir Acta de conciliación en el que accedió a que se deje sin efecto la resolución que resolvió el contrato de ejecución de obra, asimismo, como consecuencia de no contar con la información u opinión para la procedencia de la conciliación se asumió porcentajes de amortizaciones del Consorcio, que fueron establecidas sin el sustento correspondiente; también permitieron que el Consorcio garantice S/. 1 611 099,20 correspondiente al adelanto de materiales con un cheque comercial en lugar de una carta fianza; y finalmente dicha conciliación fue puesta a conocimiento al Organismo Superior de las Contrataciones del Estado fuera del plazo para su registro y publicación. De otra parte se vulneró lo dispuesto en el artículo 52º de la Ley de Contrataciones, referido a la solución de controversias, así como los artículos 169º, 170º 209º y 214º de su Reglamento, referidos a los efectos de resolución de contrato de obras, conciliación y arbitraje. Así como los artículos 178.1º y 178.3º de la Ley N.º 27287, Ley de Títulos y Valores referidos a las limitaciones de la emisión y negociación de los cheques y el Contrato Gerencial Regional N.º 2936-2013-GR-APURIMAC/CG de 16 de diciembre de 2013. Los hechos descritos afectaron el normal funcionamiento de la Administración Pública y se originó por la actuación funcional de servidores que contravinieron la normativa aplicable establecida. (Observación N.º 2).	6	Disponer a la procuraduría Regional y a los órganos que intervienen en los acuerdos conciliatorios y/o arbitrajes en representación de la entidad, cuenten previamente con información fiable y actualizada del estado de la ejecución física y financiera de las obras que se ejecuten por la modalidad de administración presupuestaria indirecta, así como, opinión previa de la Dirección de Supervisión Liquidación y Transferencia de proyectos de Inversión, a fin de evitar que se celebren acuerdos desfavorables para la Entidad. (Conclusión N.º 2).





# ESTADO DE IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LAS ACCIONES DE CONTROL NOVIEMBRE -DICIEMBRE 2021

Informes Servicios de Control Posterior

Conclusiones y Recomendaciones

N° Informe	Titulo Auditoria	AÑO	Entidad	N°	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES		
					N°	RECOMENDACIONES	
009-2017-2-5333	Auditoria de cumplimiento a la "Ejecución Contractual a la Obra Represamiento Laguna Queullacocha y sistema de Riego por Aspersión Chapimarca, Cotahuarca, Distrito de Chuquibambilla, Provincia de Grau, Región Apurímac"	2017	GRAP	3	Servidores aceptaron del Consorcio la carta fianza por adelanto de materiales con vigencia de carácter suspensivo y condicionada por S/. 1 250 000,00, lo que imposibilitó su ejecución; asimismo, aceptaron renovaciones de las cartas fianzas de adelantos directo y para materiales, en las que no se afianzó en conjunto S/. 13 216,52 monto que no se recuperó ni ejecutó; de igual modo, la Entidad no ejecutó oportunamente la carta fianza por adelanto para materiales por S/. 1 146 823,50.	7	Disponer a la Dirección Regional de Administración establezca en la Directiva N° 007-2013-GR-APURIMAC/PR "Normas y procedimientos para el control de cartas fianzas presentadas a favor del Gobierno Regional de Apurímac", aprobada con Resolución Ejecutiva Regional N° 369-2013-GR-APURIMAC DE 20 DE MAYO DE 2013, la participación de la Dirección Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de proyectos de inversión en el procedimiento de verificación, aceptación y monitoreo de las cartas fianzas renovadas por los contratistas, en el caso de obras que se ejecuten por la modalidad de administración presupuestaria indirecta (Conclusión N° 3).
009-2017-2-5333	Auditoria de cumplimiento a la "Ejecución Contractual a la Obra Represamiento Laguna Queullacocha y sistema de Riego por Aspersión Chapimarca, Cotahuarca, Distrito de Chuquibambilla, Provincia de Grau, Región Apurímac"	2017	GRAP	4	Deficiencias de Control interno La Entidad no cuenta con procedimientos o lineamientos que regulen la participación de los coordinadores y/o administradores de obra, respecto a sus funciones y responsabilidades, toda vez que dichos profesionales deben realizar el seguimiento permanente de la ejecución física y financiera de las obras cuya finalidad sea garantizar el cumplimiento de los objetivos del proyecto.	8	Disponer que la Dirección de Supervisión, Liquidación y Transferencia de proyectos de Inversión del Gobierno Regional de Apurímac emita una directiva en la cual se establezca las funciones y responsabilidades de los coordinadores y/o administradores de contrato de obra a través de procedimientos o lineamientos que aseguren la verificación de la información proporcionada por el ejecutor, supervisor y/o inspector de obra.(Conclusión N° 4)



**ESTADO DE IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LAS ACCIONES DE CONTROL NOVIEMBRE -DICIEMBRE 2021**

Informes Servicios de Control Posterior				Conclusiones y Recomendaciones			
Nº Informe	Titulo Auditoria	AÑO	Entidad	Nº	CONCLUSIONES	Nº	RECOMENDACIONES
016-2010-3-0390	Informe sobre el Examen Especial a la Información Presupuestaria al Gobierno Regional de Apurimac - Rjrtvivo 2009 SOA: Mosaihuate Contadores Públicos S.C.	2010	GRAP	7	<p>En la Unidad Ejecutora Sede Central del Gobierno Regional de Apurimac al cierre del periodo de cada ejercicio fiscal, los saldos devengados pendientes de giro para la atención de los proyectos de inversión con el argumento de evitar la dispersión de fondos en efectivo y que no sean devueltos al Tesoro Público; se transfirieron de la Fuente de financiamiento Recursos Ordinarios a la Cuenta Corriente No. 181-010347 Encargos, en los Ejercicios Fiscales 2007 por S/. 12,201,678.21, 2008 por S/. 20,553,970.50 y 2009 por S/.583,299.82.</p> <p>La Dirección Regional de Administración y Finanzas mantiene al 17 de Agosto de 2010, montos por invertir de los Ejercicios Fiscales 2007 por S/. 611,402.91, 2008 por S/. 4,379,970.00 y 2009 por S/. 280,351.67, dando un total de S/. 5,271,724.58, y por regularizar prestamos internos de los fondos transferidos a esa fecha el monto de S/. 1,753,402.62, que se ha utilizado en otros gastos.</p> <p>(Punto de Importancia J.4)</p>	7	<p>Que en un plazo perentorio, el Gerente General en coordinación el Director Regional de Administración, los Gerentes Regionales y el Sub Gerente Regional de la Región Chanka (Andahuaylas), presenten un Informe de las razones y/o motivos que existen para que hasta la fecha (17 de Agosto de 2010) se encuentre pendiente de utilizar los fondos de la Fuente de financiamiento Recursos Ordinarios que no se transfirieron al Tesoro Público en las Unidades Ejecutoras Sede Central el monto de S/. 5,271,724.58 y la Sub Regional Chanka por S/. 445,064.94 y las razones que ha existido para que la Sede Central utilice el monto de S/. 1,753,402.62 para otros gastos; asimismo deberán establecer en dicho Informe si los recursos van a ser utilizados por el Gobierno Regional de Apurimac y/o se va a devolver al Tesoro Público y se debe señalar y/o especificar como se va a regularizar los recursos financieros utilizados en otros gastos; caso contrario autorizar a la Procuraduría Pública Regional para que procedan a efectuar las acciones legales, que correspondan en cautela de los recursos de la Entidad y del Tesoro Público. (Conclusiones N°s 7 y 8, Puntos de Importancia J.4 y J.5)</p>



**ESTADO DE IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LAS ACCIONES DE CONTROL NOVIEMBRE -DICIEMBRE 2021**

Informes Servicios de Control Posterior				Conclusiones y Recomendaciones			
Nº Informe	Título Auditoria	AÑO	Entidad	Nº	CONCLUSIONES	Nº	RECOMENDACIONES
016-2018-2-5333	Auditoria de Cumplimiento a: Ejecución de la Obra: Instalación del Coliseo Cerrado en la Localidad de Talavera, distrito de Talavera, Provincia de Andahuaylas Apurímac"	2018	G.SR. CHANKA	1	<p>En la ADS por Subasta Inversa Electrónica n.º 12-2014-SGCH, para la adquisición de 8000 bolsas de cemento por S/. 188 800,00 para la Obra, comité especial admitió propuesta de postor pese a que no cumplió con los requerimientos técnicos mínimos exigidos en las bases; no obstante y en vez de declarar desierto el proceso le otorgaron la buena pro. Asimismo, servidor de la Entidad celebró contrato sin que este cumpla con presentar los documentos obligatorios para la suscripción y fuera de los plazos establecidos.</p> <p>Los hechos descritos ocasionaron perjuicio económico de S/. 60 770,00, que provienen del pago realizado por bienes no entregados a la Entidad (S/. 41 890,00); y la no aplicación de penalidades por incumplimiento contractual por parte del Contratista (S/. 18 880,00); lo cual se generó por la actuación funcional de servidores que inobservaron la normativa antes citada permitiendo la buena pro, el pago del íntegro de la contraprestación sin corresponder a la inaplicación de la penalidad al Contratista. (Observación n.º 1).</p>	4	<p><b>AL GERENTE SUB REGIONAL CHANKA</b> Disponer a la Sub Gerencia de Administración, Dirección de Abastecimiento y Almacén, consideren el contenido del presente informe para futuras contrataciones de bienes, a fin de garantizar que estos ingresen oportunamente y en su totalidad (Conclusión n.º 1)</p>



**ESTADO DE IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LAS ACCIONES DE CONTROL NOVIEMBRE -DICIEMBRE 2021**

Informes Servicios de Control Posterior				Conclusiones y Recomendaciones			
Nº Informe	Título Auditoria	AÑO	Entidad	Nº	CONCLUSIONES	Nº	RECOMENDACIONES
031-2017-3-0326	Auditoria Financiera al Gobierno Regional de Apurimac "Reporte de Deficiencias Significativas (RDS) Sede Central Financiero".	2017	GRAP	1	Rubro propiedad, Planta y Equipo, neto de la Depreciación Acumulada, Carece del Inventario Físico valorizado por S/. 733 697 639.95 al 31 de diciembre de 2016. De la evaluación al rubro de propiedad, Planta y Equipo por el importe de S/. 733 697 639,95 neto de la depreciación acumulada 31 de diciembre de 2016, que representa el 77.95% del patrimonio de la entidad, carece del Inventario Físico Valorizado que permita sustentar la razonabilidad y la posesión financiera del rubro; la que está conformado por los edificios administrativos y estructuras ejecutadas por administración directa y por contrata, además por las maquinarias, equipos y unidades de transporte, no fue posible aplicar procedimientos alternativos e incumpliendo las aseveraciones de integridad, exactitud, valuación y revelación.	1	La Gerencia General Regional disponga a la Dirección Regional de Administración, para que el personal de la Oficina de Abastecimiento, Patrimonio y Margesi de Bienes efectúe el inventario físico valorizado de los muebles e inmuebles, de acuerdo a las normas de Superintendencia de Bienes estatales - SBN, y la Directiva interna para toma de los inventarios físico valorizado a nivel regional; asimismo, realizar la conciliación, consolidación e integración contable regional.
031-2017-3-0326	Auditoria Financiera al Gobierno Regional de Apurimac "Reporte de Deficiencias Significativas (RDS) Sede Central Financiero".	2017	GRAP	2	Se evidencia adelantos otorgados a Contratistas y para obras pendientes de rendición y/o liquidación de periodos anteriores por un monto de S/. 17 471 899.35 al 31 de diciembre de 2016. De la evaluación a la información financiera contable de la Cuenta "Otras Cuentas por Cobrar" se ha identificado obligaciones pendientes de liquidación y/o rendición de los anticipos entregados a contratistas para la construcción de carreteras, irrigaciones y de saneamiento de agua y desagüe desde 2007 a la fecha por S/. 4 560 645.36; y por concepto "Encargos Generales" otorgados a las subregiones de Antabamba, Grau, Cotabambas, aymaraes y otras entidades, desde el año 2000 a la fecha, para la construcción diversas obras por S/. 12 9111253.99 .	2	El Gerente General Regional disponga que, la Dirección Regional de Administración para que el área correspondiente proceda a liquidar los Encargos Generales y Adelantos a Contratistas pendientes de liquidación, previo informe de la Oficina de Asesoría legal, estableciéndose las responsabilidades de los funcionarios que incurrieron en negligencia.
031-2017-3-0326	Auditoria Financiera al Gobierno Regional de Apurimac "Reporte de Deficiencias Significativas (RDS) Sede Central Financiero".	2017	GRAP	3	En el rubro servicios y otros pagados por anticipado se evidencia saldos pendientes de rendición S/. 5 747 045.66 AL 31 de diciembre de 2016. De la información contable proporcionada se evidencia el registro de entregas a rendir pendientes de liquidación y/o rendición, por cuenta de los trabajadores y ex trabajadores, que corresponde a los periodos de 1993 a la fecha, por S/. 5 747 045.66 soles.	3	La Dirección Regional de Administración disponga que, el personal responsable cumpla con liquidar de forma oportuna como lo que dispone la Directiva para entregas a rendir cuenta, caso no ser así proceder el descuento de la planilla de haberes, sin perjuicio de establecer las responsabilidades, por la omisión a su cumplimiento, de los funcionarios encargados.
031-2017-3-0326	Auditoria Financiera al Gobierno Regional de Apurimac "Reporte de Deficiencias Significativas (RDS) Sede Central Financiero".	2017	GRAP	5	El rubro Estudios y Proyectos y otras inversiones intangibles por S/. 25 081 460.68 y S/. 61 468 353.37, respectivamente, no fueron aplicados a costos y/o gastos. De la evaluación realizada a la documentación referido a los rubros de los Estudios y proyectos y Otros Inversiones Intangibles, que corresponde a periodos económicos de años anteriores, se identificó que la Oficina de Contabilidad, de la Sede Central del Gobierno Regional de Apurimac, no efectuó la depuración correspondiente por	5	De la Dirección Regional de Administración disponga que el personal de la oficina de contabilidad proceda efectuar la depuración y análisis, según la antigüedad, y que se identifique su destino contable al costo de las obras públicas o a los gastos, según corresponda, para reflejar de forma correcta y confiable la situación financiera de la Entidad.

# ESTADO DE IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LAS ACCIONES DE CONTROL NOVIEMBRE -DICIEMBRE 2021

Informes Servicios de Control Posterior				Conclusiones y Recomendaciones			
Nº Informe	Título Auditoria	AÑO	Entidad	Nº	CONCLUSIONES	Nº	RECOMENDACIONES
031-2017-3-0326	Auditoria Financiera al Gobierno Regional de Apurimac "Reporte de Deficiencias Significativas (RDS) Sede Central Financiero".	2017	GRAP	6	Las Deudas Devengadas de D.U. Nº 037-94 no han sido provisionados por S/. 19 607 851.36 soles al 31 de diciembre de 2016. De la evaluación realizada a la documentación recibida de la Oficina de Remuneraciones, según informe Nº 182-2017-GR-APURIMAC/DR-ADMD-RR.HH, DE 13 DE JUNIO DE 2017, se evidenció que la Oficina de Contabilidad no ha provisionado (obligación) los devengados e intereses del Decreto de urgencia Nº 037-94-, del periodo de 01 de julio de 1994 AL 31/12/2015 en un importe de S/. 19 607 851.36 soles.	6	La Dirección Regional de Administración disponga que, el personal de la Oficina de contabilidad deba proceder a registrar la provisión de dicha obligación actualizando los intereses a fin de revelar en los estados financieros el monto real al cierre de cada ejercicio.
031-2017-3-0326	Auditoria Financiera al Gobierno Regional de Apurimac "Reporte de Deficiencias Significativas (RDS) Sede Central Financiero".	2017	GRAP	7	De la información recibida de las obras públicas, el estado situacional; de las terminadas y en proceso, carecen del inventario físico valorizado, SNIP, liquidación y saneamiento, sin identificar su condición de paralizadas, judicializadas y de otra índole, por un monto según muestra de S/. 1 009 935 529.70 soles. De la información recibida y evaluada de las obras públicas, registradas en los Estados financieros al 31 de diciembre de 2016, carecen de inventario físico valorizado, para identificar su real situación de operatividad, conservación y mantenimiento, y que permita justificar la presentación y revelación financiera, y tienen la condición de liquidadas, en proceso, abandonadas, judicializadas, paralizadas y de otras índoles. De la información recibida a través del Informe Nº 027-2017-GR-APURIMAC/06/GG/DRSLTP/LIC.ADM.ADL, de la Dirección Regional de Supervisión Liquidación y Transferencia de proyectos de inversión, de fecha 27 de junio de 2017, CONTENIDO EN EL OFICIO nº 081-2017-gr-apurimac/06-GG/DRSLTPI, señalando lo siguiente: a) De los proyectos de las Obras Públicas sin liquidar del 2004 al 2016 de la Sede Central, por un monto de S/. 562 668 147.53 de 332 proyectos. b) De los proyectos de las obras públicas por liquidar sin código SNIP, del 2004 al 2016, por un monto de S/. 51 106 792.26 de 193 proyectos. c) De los proyectos de las obras públicas ejecutados por las Unidades ejecutoras, por un monto de S/. 396 160 589.91 DE 224 proyectos, no evidenciamos mayor información. Los montos observados de las Obras Públicas sin liquidar, por liquidar con código SNIP y de las Unidades Ejecutoras, y de las cuales no evidenciamos su condición y su real situación, según la muestra evaluada arroja el monto de S/. 1 009 935 529.70 soles.	7	Al señor Gobernador disponga a la Dirección regional de Administración, la realización del inventario físico valorizado de las Estructuras (Obras públicas), a la Gerencia Regional de Infraestructura y la Oficina Regional de Supervisión, Liquidaciones y Transferencia de proyectos de Inversión la realización y preparación de los estudios e Informes de las Obras Públicas, terminadas, en proceso, con liquidación técnica financiera, con saneamiento técnico legal, con procesos judiciales y arbitrales, abandonados, paralizados y de toda índole, para luego realizar la condición contable financiera y justificar la información financiera de las Estructuras. Además se implemente la Normativa interna a través de Reglamentos, Manuales y Directivas, sujeto al Sistema nacional de la Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

**ESTADO DE IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LAS ACCIONES DE CONTROL NOVIEMBRE -DICIEMBRE 2021**

Informes Servicios de Control Posterior				Conclusiones y Recomendaciones			
Nº Informe	Título Auditoria	ANO	Entidad	Nº	CONCLUSIONES	Nº	RECOMENDACIONES
032-2017-3-0326	Auditoria Financiera al Gobierno Regional de Apurimac "Reporte de Deficiencias Significativas(RDS) PLIEGO - Financiero"	2017	UGEL Cotabambas	3	Rubro de la propiedad, Planta y Equipo, neto de la Depreciación acumulada, carece del Inventario Físico Valorizado por S/. 117 338 787.94 al 31 de diciembre de 2016	3	La gerencia General Regional disponga que, el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local Cotabambas, UGEL Cotabambas, para que, el personal de la Oficina de Abastecimiento, Patrimonio y Margesi de Bienes efectúe el inventario físico valorizado de los muebles e inmuebles, de acuerdo a las normas de la Superintendencia de Bienes Estatales - SBN y la Directiva interna para toma de los inventarios físico valorizado.
032-2017-3-0326	Auditoria Financiera al Gobierno Regional de Apurimac "Reporte de Deficiencias Significativas(RDS) PLIEGO - Financiero"	2017	UGEL Cotabambas	4	Los montos revelados en los rubros del activo por S/. 5 123 035.51 y pasivo por S/. 28 395 508.0, al 31 de diciembre de 2016, se ha omitido en preparar el análisis de los componentes de los Estados Financieros.	4	La Gerencia General Regional disponga que, el Director de la unidad de Gestión Educativa Local Cotabambas.- UGEL Cotabambas que supervise al personal de la oficina de Contabilidad para que cumpla en preparar el análisis de las cuentas de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2016.
032-2017-3-0326	Auditoria Financiera al Gobierno Regional de Apurimac "Reporte de Deficiencias Significativas(RDS) PLIEGO - Financiero"	2017	Red de Salud de Cotabambas	6	Rubro propiedad, Planta y Equipo, neto de la Depreciación acumulada, carece del inventario físico valorizado por S/. 8 408 433.42 AL 31 de diciembre de 2016.	6	La Gerencia General Regional disponga que el Director de la Red de Salud Cotabambas, para que, el personal de la Oficina de Abastecimiento, Patrimonio y Margesi de Bienes efectúe EL Inventario Físico valorizado de los muebles e inmuebles, de acuerdo a las normas de la Superintendencia de Bienes Estatales - SBN y la Directiva Interna para toma de los inventarios físico valorizado.

## ESTADO DE IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LAS ACCIONES DE CONTROL NOVIEMBRE -DICIEMBRE 2021

Informes Servicios de Control Posterior				Conclusiones y Recomendaciones			
Nº Informe	Título Auditoria	AÑO	Entidad	Nº	CONCLUSIONES	Nº	RECOMENDACIONES
032-2019-3-0566	Auditoria Financiera: Reporte de Deficiencias significativas de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2018 - Educación Abancay	2019	Educación Abancay	1	En la Sub Cuenta 12.05.0501 viáticos muestra fondos asignados por S/. 313 264, 1205.0502 Otras entregas a rendir cuenta por S/. 116 019 y Sub cuenta 1205.98 Otros por S/. 1 553 094 que datan de años anteriores, pendientes de liquidación y rendición, los cuales denotan inacción administrativa para su recuperación o regulación. Existen viáticos pendientes de rendición que datan de ejercicios anteriores a efectos de registrarse, incumpliendo las directivas de tesorería y de viáticos de la entidad.	1	El Director de la UGEL en coordinación con la Oficina de Tesorería, Oficina de Contabilidad y Asesoría Legal requiera en plazo perentorio notificando por escrito a las personas que recibieron sumas de dinero por concepto de viáticos y otras entregas a rendir cuenta, impulsando con la celeridad necesaria las gestiones administrativas que correspondan a fin de conseguir la liquidación documentada de las entregas de dinero, se analicen los saldos pendientes de rendición y registren según corresponda las rendiciones.
032-2019-3-0566	Auditoria Financiera: Reporte de Deficiencias significativas de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2018 - Educación Abancay	2019	Educación Abancay	2	Los activos registrados en las cuentas de propiedad, planta y equipo (de edificios y estructuras, vehículos maquinarias y otros) no han sido verificados físicamente a través de la toma de inventario físico al 31 de diciembre de 2018, por el saldo de S/. 39 846 341, en el rubro de edificios y estructuras; y S/. 2 930 412 en vehículos, maquinarias y otros, omitiéndose comprobar su existencia, condición, asignación, ubicación, limitando realizar una correcta conciliación con los registros contables, originándose incertidumbre en la determinación de los resultados del ejercicio presentados a esa fecha. Los activos registrados en el rubro propiedad, planta y equipo, no han sido verificados físicamente a través de la toma de inventario físico valorizado al 31 de diciembre de 2018, omitiéndose comprobar su existencia, condición, asignación, ubicación, limitando realizar una correcta conciliación con los registros contables, originándose incertidumbre en la determinación de los resultados del ejercicio presentados a esa fecha.	2	El Director de la Ugel disponga a la Oficina de Contabilidad y dependencia funcional de Control Patrimonial en coparticipación con la Gerencia de Desarrollo Urbano (para caso de bienes inmuebles y obras terminadas) cauteleen el oportuno cumplimiento (programando con la debida anticipación) del inventario físico valorizado de Edificios y Estructuras, Vehículos, Maquinarias, Equipos computacionales, Mobiliarios y otros activos fijos al 31 de diciembre de cada año, y en base a los resultados del inventario conciliado procedan a realizar los ajustes respectivos en el módulo contable y de este modo no presenten diferencias con el módulo muebles SINABIP de la SBN.
032-2019-3-0566	Auditoria Financiera: Reporte de Deficiencias significativas de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2018 - Educación Abancay	2019	Educación Abancay	4	Se ha determinado sobreestimación en el rubro inventarios del estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2018, hasta por el importe de S/. 4 467 912 situación que resulta de contrastar los saldos presentados entre el inventario del Almacén central y MINEDU y el saldo contable mostrado en el activo corriente, generando incertidumbre en la determinación de los resultados del ejercicio. Existe sobreestimación en el saldo del rubro inventarios del estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2018 hasta por el importe de S/. 4 467 912 situación que resulta de contrastar los saldos presentados entre el inventario del Almacén central y MINEDU y el SALDO contable.	4	El Director de la UGEL disponga al Área de almacén sirva informar mensualmente los movimientos (entradas y salidas), así como los saldos finales de las existencias, y producto de dicha información remitida se realicen las conciliaciones de saldos y de ser el caso efectuar los registros previa verificación de la documentación fuente.



# ESTADO DE IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LAS ACCIONES DE CONTROL NOVIEMBRE -DICIEMBRE 2021

Informes Servicios de Control Posterior				Conclusiones y Recomendaciones			
Nº Informe	Título Auditoria	AÑO	Entidad	Nº	CONCLUSIONES	Nº	RECOMENDACIONES
032-2019-3-0566	Auditoria Financiera: Reporte de Deficiencias significativas de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2018 - Educación Abancay	2019	Educación Abancay	5	Rubro del estado de situación financiera, activo S/. 73 237 320, PASIVO S/. 48 738 127, patrimonio S/. 39 572 884 Y cuentas de orden por S/. 16 484 739, al 31 de diciembre de 2018, carecen de detalles analíticos y/o listados que sustentan los saldos revelados en el, afectando significativamente su presentación.	5	El Director de la UGEL requiera y supervise al Area de Contabilidad ejerza una oportuna contabilización, conciliaciones, requerir conformaciones, corroborar documentación fuente y su contratación con los registros administrativos y análisis de las cuentas utilizando durante el registro de las operaciones de la Entidad, otorgandole, de ser el caso, los recursos y medios necesarios para el cumplimiento de conformidad con los instructivos contables, Texto Ordenado de la Directiva de cierre y normatividad vigente de la contabilidad gubernamental, al cierre de cada ejercicio anual. En lo sucesivo no dejar transcurrir mucho tiempo para las conciliaciones, análisis, regularizaciones (ajustes y reclasificaciones) en forma oportuna y se reflejen razonablemente en los Estados Financieros de la Entidad. Dado que es importante para conocer el origen y situación actual, de las obligaciones, derechos, existencias, activos exigibles, entre otros.





**ESTADO DE IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LAS ACCIONES DE CONTROL NOVIEMBRE -DICIEMBRE 2021**

Informes Servicios de Control Posterior

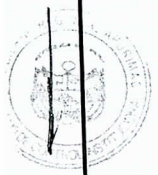
Conclusiones y Recomendaciones

N° Informe	Titulo Auditoria	AÑO	Entidad	N°	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES		
					CONCLUSIONES	RECOMENDACIONES	
033-2019-3-0566	Auditoria Financiera: Reporte de Deficiencias significativas de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2018 - Sede Chanka	2019	G.SR. CHANKA	1	<p>La Entidad no evidencia haber incluido en los Estados Financieros al 31-12-2018, Los materiales nuevos que se encuentran en custodia en los cuatro almacenes en su materia proviene por la devolución de los materiales de las obras ejecutadas por administración directa y otros bienes por S/. 883 665,00 su omisión distorsiona el saldo de los Almacenes.</p> <p>El rubro existencias se encuentra sub estimado, al 31/12/2018 hasta por el importe de S/. 883 665 situación que resulta de contrastar los saldos presentados entre el inventario f'ísico valorizado del almacén y el saldo contable mostrado en los estados financieros generando incertidumbre en la determinación de los resultados del ejercicio.</p>	1	<p>La Gerencia Sub Regional de Desarrollo chanka disponga al Area de Almacén sirva informar mensualmente los movimientos (entradas y salidas), así como los saldos finales de las existencias, y producto de dicha información remitida, se realicen las conciliaciones de saldos y de ser el caso efectuar los registros previa verificación de la documentación fuente.</p>



**ESTADO DE IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LAS ACCIONES DE CONTROL NOVIEMBRE -DICIEMBRE 2021**

Informes Servicios de Control Posterior				Conclusiones y Recomendaciones			
Nº Informe	Título Auditoria	AÑO	Entidad	Nº	CONCLUSIONES	Nº	RECOMENDACIONES
036-2017-3-0326	Auditoria Financiera al Gobierno Regional de Apurimac "Reporte de Deficiencias Significativas(RDS) PLIEGO - Presupuestario" SOA Tavara y Asociados	2017	GRAP	1	<p>De la muestra seleccionada de las obras Públicas, en la Sede Central, no concilia la ejecución presupuestal con el registro contable, en el periodo 2016, por un monto de S/. 5 753 721.73 soles.</p> <p>De la evaluación a la información de la ejecución presupuestal, con los registros contables de los proyectos de las Obras Públicas, del periodo económico 2016, en la Sede Central, evidenciamos variaciones, según la muestra seleccionada por un monto de S/. 5 753 721.73 soles, comprobándose incumplimientos de las prácticas internas de la conciliación de las cifras para revelar información financiera - presupuestal confiable y segura.</p> <p>La información de la ejecución presupuestal, del Reporte PI-1 Marco legal y ejecución presupuesto de inversión pública - proyectos, donde describe la Cadena programática, presupuesto, meta física y la ubicación geográfica de los proyectos de las obras públicas.</p> <p>La información contable es obtenida de los análisis contables, de los rubros de construcción de edificios no residenciales, de otras estructuras y de los Estudios y proyectos, preparados por la Oficina de Contabilidad de la entidad, el Reporte AF-2 Propiedad, planta y equipo.</p>	1	<p>El señor Gobernador, disponga a la Dirección Regional de Administración y la Gerencia Regional de Planeamiento, presupuesto y Acondicionamiento Territorial, efectúen la coordinación y conciliación de los montos ejecutados en el presupuesto y de los registrados en la Contabilidad de obras públicas de la entidad.</p> <p>Además se implemente la Normativa interna a través de Reglamentos, Manuales y directivas, sujeto al Sistema Nacional de Presupuesto y Contabilidad</p>



**ESTADO DE IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LAS ACCIONES DE CONTROL NOVIEMBRE -DICIEMBRE 2021**

Informes Servicios de Control Posterior				Conclusiones y Recomendaciones			
Nº Informe	Título Auditoria	AÑO	Entidad	Nº	CONCLUSIONES	Nº	RECOMENDACIONES
038-2019-3-0566	Auditoria Financiera: Reporte de Deficiencias significativas de los Estados Presupuestarios al 31 de diciembre de 2018 - Sede Chanka	2019	G.SR. CHANKA	1	El gobierno Regional de Apurímac - Sede chanka, ejecutó Gastos de Capital (Generica 2.6) por S/. 31 834 490.98 DEL GASTO PROGRAMADO (pim) EN EL Presupuesto Institucional de Gastos (PP2) que asciende a S/. 48 893 016, DEJANDO DE EJECUTAR s/. 17 058 525.02 al cierre del ejercicio 2018. La Gerencia Sub Regional de Desarrollo Chanka, ejecutó gastos de capital por S/. 31 834 490.98 del gasto programado PIM que asciende a S/. 48 893 016 dejando de ejecutar S/. 17 058 525.02	1	La Dirección de Presupuesto y Planificación o la que haga sus veces de la Gerencia Sub Regional de Desarrollo chanka es la única dependencia responsable de calizar los requerimientos de gastos y otros aspectos relacionados a materia presupuestaria. Para tal fin, las dependencias competentes (Dirección de Administración, de Personal, de Inversiones, entre otras) en el Gobierno Regional de Apurímac debe suministrar, bajo responsabilidad, la información necesaria a la Dirección de Presupuesto y Planificación, así como a las unidades ejecutoras, de ser el caso.



# ESTADO DE IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LAS ACCIONES DE CONTROL NOVIEMBRE -DICIEMBRE 2021

Informes Servicios de Control Posterior					Conclusiones y Recomendaciones		
Nº Informe	Título Auditoria	AÑO	Entidad	Nº	CONCLUSIONES	Nº	RECOMENDACIONES
039-2018-3-0326	Reporte de Deficiencias Significativas Financiero GRAP	2018	GRAP	1	El saldo revelado en el rubro efectivo y equivalente de efectivo depositados en Entidades financieras y los recursos centralizados en la cuenta única de Tesoro - CUT, por S/. 44 022 975.53 soles, no cuenta con Libros Bancos, conciliación Bancaria y conciliación de contabilidad - Resorería al 31 de diciembre de 2017.	1	Al Gerente General Regional Adoptar las acciones que el caso amerita frente al incumplimiento de funciones y disponer a la Dirección General de Administración y Oficina de Tesorería, efectuar las conciliaciones bancarias en su integridad, asimismo la conciliación de los importes registrados al cierre de cada ejercicio económico entre la Oficina de contabilidad y Tesorería en forma oportuna y registrar en los Libros Bancos y/o Auxiliar estándar, debidamente autorizados, fechados y refrendados por los responsables, las operaciones contables los mismos que deben ser verificados y/o supervisados en forma oportuna por las dependencias competentes en señal de conformidad y control de los mismos y constityan herramienta fundamental para la tomas de decisiones de los usuarios de la información interna y externa del Gobierno Regional de Apurímac - SEDE CENTRAL.
039-2018-3-0326	Reporte de Deficiencias Significativas Financiero GRAP	2018	GRAP	2	Se evidencia saldo por S/. 2 204 074.80 soles en la cuenta contable caja chica - rubro efectivo pendiente de rendición al 31 de diciembre de 2017.	2	Adoptar las acciones que el caso amerita frente a la inobservancia de las normativas referidas al Menejo y administración de Fondos de Caja chica en forma oportuna y disponer a la Dirección Regional de Administración, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería y otras dependencias competentes, adoptar las acciones que el caso amerita para la rendición de los fondos de caja pendientes de rendición a la fecha, en cumplimiento a la normativa aplicable a la entidad, sin perjuicio de las responsabilidades que hubiere por determinar por la inobservancia de la normativa de las oficinas competentes de velar por la rendición de fondos de caja chica.
039-2018-3-0326	Reporte de Deficiencias Significativas Financiero GRAP	2018	GRAP	3	Se evidencia gastos pagados por anticipado, anticipos otorgados a contratistas, encargos generales otorgados y otros préstamos pendientes de rendición y/o liquidación proveniente de ejercicios anteriores por S/. 24 954 137,42 soles al 31 de diciembre de 2017.	3	Al Gerente General Regional Adoptar las acciones que el caso amerita frente a la inobservancia de la normativas referidas al otorgamiento de Anticipo a contratistas, Anticipo a Proveedores, Viáticos, Otras Entregas a Rendir, Encargos Generales otorgados y otros con respecto al plazo otorgado para su rendición y/o liquidaciones en forma oportuna y otros; asimismo disponer a la Dirección Regional de Administración, Oficina de Contabilidad y Oficina de Tesorería y dependencias competentes, adoptar las acciones que el caso amerita para la rendición de los anticipos otorgados pendientes de rendición a la fecha, en cumplimiento a la normativa aplicable a la entidad, sin perjuicio de las responsabilidades que hubiere por determinar por la inobservancia de la normativa de las dependencias competentes de velar por su rendición y/o liquidación.

**ESTADO DE IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LAS ACCIONES DE CONTROL NOVIEMBRE -DICIEMBRE 2021**

Informes Servicios de Control Posterior

Conclusiones y Recomendaciones

N° Informe	Titulo Auditoria	AÑO	Entidad	CONCLUSIONES		RECOMENDACIONES	
				N°		N°	
039-2018-3-0326	Reporte de Deficiencias Significativas Financiero GRAP	2018	GRAP	5	Los Edificios y estructuras, tierras y terrenos, vehiculos, maquinarias, equipos y otros netos de depreciación acumulada de la Sede Central, carecen del inventario fisico valorizado por S/. 221 767 681,27 soles al 31 de diciembre de 2017.	5	Disponer a la Gerencia Municipal a la Dirección Regional de Administración, Oficina de Abastecimiento, Patrimonio y Margesi de bienes - Unidad de Control Patrimonial, Oficina de Contabilidad, Comisión de Inventario y dependencias competentes, adoptar las acciones que el caso amerita para efectuar el inventrio fisico valorizado de terrenos, Edificios, Estructuras, Vehiculos, maquinarias, equipos, mobiliario y otros con su correspondiente Acta de conciliación patrimonial - contable en forma oportuna al cierre del ejercicio económico. Asimismo implementar en su integridad la Directiva N° 002-2014-EF/51.01 "Metodología para el Reconocimiento, medición y registro de los bienes de propiedades, planta y equipo de las Entidades Gubernamentales, a fin de que los terrenos, edificios, estructuras, vehiculos, maquinarias, equipos y otros presenten valor razonable al cierre del ejercicio económico; sin perjuicio de las responsabilidades que hubiere por determinar. Del mismo adoptar las acciones que el caso amerita por las deficiencias descritas relacionadas a la administración de los Terrenos, Eficios, Estructuras, Vehiculos, Maquinarias, Equipos, mobiliario y otros de la Municipalidad y no haber adoptado acciones con respecto a la deficiencias comunicadas en la auditoria financiera gubernamental al 31 de diciembre de 2016 relacionados.



**ESTADO DE IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LAS ACCIONES DE CONTROL NOVIEMBRE -DICIEMBRE 2021**

Informes Servicios de Control Posterior				Conclusiones y Recomendaciones			
Nº Informe	Título Auditoria	AÑO	Entidad	Nº	CONCLUSIONES	Nº	RECOMENDACIONES
039-2018-3-0326	Reporte de Deficiencias Significativas Financiero GRAP	2018	GRAP	8	Las construcciones de edificios no residenciales y estructuras, no cuentan con análisis de cuentas que permita identificar su antigüedad, costo y situación actual por S/. 565 679 922,86 AL 31 de diciembre de 2017.	8	Al Gerente General Regional Adoptar las acciones que el caso amerita frente a deficiencia detallada y disponer que la Gerencia Regional de Infraestructura y otras Gerencias relacionadas con la construcción de Obras, cumplan con los trámites administrativos para la transferencia de las obras públicas a las cuentas contables y las unidades ejecutoras correspondientes, asimismo disponer a la Oficina Regional de Supervisión Liquidaciones y Transferencia de proyectos de Inversión efectuar la liquidación técnica financiera de las obras públicas en forma oportuna a fin de que la Oficina de Contabilidad revele información financiera razonable de las obras públicas del gobierno regional de Apurímac - sede central. De igual forma disponer Gerencia Regional de Infraestructura y otras Gerencias relacionadas a la construcción de obras y la Oficina Regional de Supervisión Liquidaciones y Transferencia de Proyectos de inversión, remitan información sobre la situación actual de las obras públicas a la Unidad de Control patrimonial a fin de que esta oficina cumpla con la implementación de la directiva N° 002-2014-EF/51.01 "Metodología para la Modificación de la Vida útil de Edificios, Revaluación de Edificios y Terrenos, Identificación e Información de Edificios y Terrenos en Administración funcional y reclasificación de propiedades de inversión en las entidades gubernamentales y la Directiva N° 005-2016-EF/51.01 "Metodología para el Reconocimiento, Medición y Registro de los Bienes de Propiedades, Planta y Equipo de las Entidades Gubernamentales" establecidas por el ministerio de economía y finanzas.



## ESTADO DE IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LAS ACCIONES DE CONTROL NOVIEMBRE -DICIEMBRE 2021

Informes Servicios de Control Posterior

Conclusiones y Recomendaciones

Nº Informe	Título Auditoria	AÑO	Entidad	Nº	CONCLUSIONES	Nº	RECOMENDACIONES
048-2016-3-0392	Auditoria Financiera al Gobierno Regional de Apurímac - Reporte de Deficiencias Significativas - Ejercicio 2015	2016	GRAP	5	A nivel del Pliego del Gobierno Regional de Apurímac, se ha determinado una diferencia no conciliada de S/. (14 434 451) entre el saldo del balance del Estado de Ejecución de Ingresos y Gastos y el saldo de efectivo revelado en el Estado de Situación Financiera al 31.DIC.2015. De lo expuesto, se ha determinado que existe una diferencia no conciliada de S/. (14 434 451) a Nivel Pliego con respecto al Saldo del balance del Estado de Ejecución de Ingresos y Gastos y el Saldo de Efectivo revelado en los Estados Financieros al 31.DIC.2015.	5	Que, la Gerencia General Regional disponga que: Se efectúe una evaluación y determine la causa que está ocasionando la diferencia no conciliada de S/. (14 434 451) a Nivel de Pliego.
048-2016-3-0392	Auditoria Financiera al Gobierno Regional de Apurímac - Reporte de Deficiencias Significativas - Ejercicio 2015	2016	GRAP	6	En la Sede Central del Gobierno Regional de Apurímac, se ha determinado una diferencia no conciliada de S/. (4 320 526) entre el saldo del balance del Estado de Ejecución de Ingresos y Gastos y el saldo de efectivo revelado en el Estado de Situación Financiera al 31.DIC.2015. De lo expuesto, se ha determinado que existe una diferencia no conciliada de S/. (4 320 526) a Nivel de Sede Central con respecto al Saldo del balance del Estado de Ejecución de Ingresos y Gastos y el Saldo de Efectivo revelado en los Estados Financieros al 31.DIC.2015.	6	Que, la Gerencia General Regional disponga que: Se efectúe una evaluación y determine la causa que está ocasionando la diferencia no conciliada de S/. (4 320 526) a Nivel de Sede Central
048-2016-3-0392	Auditoria Financiera al Gobierno Regional de Apurímac - Reporte de Deficiencias Significativas - Ejercicio 2015	2016	GRAP	9	5. El saldo del balance incorporado en el estado de Ejecución de ingresos y Gastos por la fuente de financiamiento RDR, presenta una diferencia de S/. 279 891 al haberse ejecutado S/. 3 346 565 con relación al saldo del balance incorporado por S/. 3, 626 456 en el periodo fiscal 2015. De lo expuesto, se ha determinado una diferencia de S/. 279 891 con respecto al saldo del balance incorporado por la Fuente de Financiamiento RDR en el periodo 2015 de la Sede Central del Gobierno Regional de Apurímac.	9	Que, la Gerencia General Regional disponga que: Se efectúe una evaluación y determine la causa que está ocasionando la diferencia de S/. 279 891 con respecto al Saldo del balance incorporado a Nivel de Sede Central.
048-2016-3-0392	Auditoria Financiera al Gobierno Regional de Apurímac - Reporte de Deficiencias Significativas - Ejercicio 2015	2016	GRAP	10	6. La Sede Central del Gobierno Regional de Apurímac, dejó de recaudar ingresos por S/. 261 789 de la fuente RDR, que afectaron los gastos institucionales previstos para el periodo fiscal 2015. De lo expuesto, se ha determinado una falta de capacidad de captación de recursos de la fuente RDR ocasionado un déficit de recaudación de S/. 279 891, en el periodo 2015 de la Sede Central del Gobierno Regional de Apurímac.	10	Que, la Gerencia General Regional disponga que:  Se efectúe una evaluación y se determine la falta de captación de ingresos por la fuente de financiamiento RDR, en el periodo 2015 a Nivel de Sede Central.
048-2016-3-0392	Auditoria Financiera al Gobierno Regional de Apurímac - Reporte de Deficiencias Significativas - Ejercicio 2015	2016	GRAP	12	El Estado de Situación Financiera de la Sede Central, carece de análisis de algunas cuentas del activo por S/. 63 881 779, pasivo por S/. 157 747 054, patrimonio (neto) por S/. 673 384 961; y cuenta de orden por S/. 317 976 055 al 31.dic.2015. De lo expuesto se ha determinado que la Dirección de Contabilidad de la Sede Central no elaboró los análisis de cuentas de algunas cuentas del activo, pasivo, patrimonio (neto) y cuentas de orden al 31.DIC.2015.	12	Que, la Gerencia General Regional disponga que realicen las acciones necesarias a fin de que se elaboren los respectivos análisis de cuenta.
048-2016-3-0392	Auditoria Financiera al Gobierno Regional de Apurímac - Reporte de Deficiencias Significativas - Ejercicio 2015	2016	GRAP	13	La cuenta contable "fondos de caja chica", tiene saldos pendientes de rendición por S/. 2 578 461 de años anteriores al 31.DIC.2015. De lo expuesto se ha determinado que el saldo de la cuenta 1101.02 Caja Chica por el importe de S/. 2 578 461 está pendiente de rendición al 31.DIC.2015.	13	Que, la Gerencia General Regional disponga que realicen las acciones necesarias a fin de que se rindan cuentas bajo responsabilidad a fin de liquidar el saldo de la cuenta 1101.02 Caja Chica.



# ESTADO DE IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LAS ACCIONES DE CONTROL NOVIEMBRE -DICIEMBRE 2021

Informes Servicios de Control Posterior				Conclusiones y Recomendaciones			
Nº Informe	Título Auditoría	AÑO	Entidad	Nº	CONCLUSIONES	Nº	RECOMENDACIONES
048-2016-3-0392	Auditoría Financiera al Gobierno Regional de Apurímac - Reporte de Deficiencias Significativas - Ejercicio 2015	2016	GRAP	16	Las Cuentas por Pagar de los Estados Financieros de la Sede Central del Gobierno Regional Apurímac, no incluyen obligaciones por S/. 4 519 486, generadas de procesos judiciales en ejecución de sentencia al 31.Dic.2015. De lo expuesto se ha determinado que no se han registrado obligaciones por S/. 4 519 486 generadas de procesos judiciales en ejecución de sentencia al 31.DIC.2015.	16	Que el Gobernador Regional disponga: Que la Gerencia Regional de Administración Regional solicite al Procurador Público Regional a fin que remita la información precisa sobre las obligaciones dinerarias generadas de los procesos arbitrales y judiciales que tenga a su cargo y donde la Sede Central del Gobierno Regional de Apurímac es parte procesal y que se encuentren en ejecución de sentencia o con laudo arbitral firme al cierre del ejercicio, debiendo reflejarse estos montos en el rubro cuentas por pagar de los estados financieros.
048-2016-3-0392	Auditoría Financiera al Gobierno Regional de Apurímac - Reporte de Deficiencias Significativas - Ejercicio 2015	2016	GRAP	17	El rubro efectivo y equivalente de efectivo no registró la nota de cargo por S/. 8 500 000 por embargo a la Cta. Cte. N° 00181047054, por orden judicial al 31.DIC.2015. De lo expuesto se ha determinado que en el rubro Efectivo y Equivalente de Efectivo no registró la Nota de Cargo por S/. 8 500 000 en la Cta. Cte N° 00181047054 por una Orden Judicial al 31.DIC.2015.	17	Que, la Gerencia General Regional disponga las acciones a efectos de que se registre la Nota de Cargo por S/. 8 500 000 en la Cta. Cte respectiva.
048-2016-3-0392	Auditoría Financiera al Gobierno Regional de Apurímac - Reporte de Deficiencias Significativas - Ejercicio 2015	2016	GRAP	18	Se ha determinado diferencias no conciliadas netas de S/. (224 188) entre lo reflejado en el estado de situación financiera y los libros bancos de la oficina de tesorería al 31.DIC.2015. De lo expuesto se ha determinado que en el rubro Efectivo y Equivalente de Efectivo existen una diferencia neta de S/. (224 188) en la Sede Central al 31.DIC.2015.	18	Que, la Gerencia General Regional disponga las acciones a efectos de que se concilie la diferencia determinada en el rubro Efectivo y Equivalente de Efectivo.
048-2016-3-0392	Auditoría Financiera al Gobierno Regional de Apurímac - Reporte de Deficiencias Significativas - Ejercicio 2015	2016	GRAP	19	El rubro de propiedad, planta y equipo de la Sede Central, incluye obras culminadas en uso pendiente de liquidación por S/. 547 961 521 que no registró una depreciación estimada de S/. 27 398 076 al 31.DIC.2015. De lo expuesto se ha determinado que la Sede Central mantiene en rubro Propiedad, Planta y Equipo obras culminadas en uso pendiente de liquidación por el valor de S/. 547 961 521, con una depreciación estimada de S/. 27 398 076 al 31.DIC.2015.	19	Que, la Gerencia General Regional disponga las acciones a efectos de Se efectúe las liquidaciones de las obras culminadas que están en uso y se transfieran a los sectores que correspondan.
048-2016-3-0392	Auditoría Financiera al Gobierno Regional de Apurímac - Reporte de Deficiencias Significativas - Ejercicio 2015	2016	GRAP	22	Deficiencias en la ejecución de la obra "Mejoramiento de la oferta del servicio educativo de la Institución Educativa del nivel secundario "Inmaculada de Curahuasi" provincia de Abancay, región Apurímac". De lo expuesto se ha determinado que la Obra "Mejoramiento de la Oferta del Servicio de la Institución Educativa de Nivel Secundario Inmaculada de Curahuasi", tiene deficiencias en su ejecución.	22	Que, la Gerencia General Regional disponga las acciones a efectos de que la Gerencia Regional de Infraestructura efectúe la evaluación de las deficiencias detectadas y ejecute las medidas correctivas.
048-2016-3-0392	Auditoría Financiera al Gobierno Regional de Apurímac - Reporte de Deficiencias Significativas - Ejercicio 2015	2016	GRAP	29	El Gobierno Regional de Apurímac a la fecha no ha emitido la Resolución Ejecutiva Regional que de por concluido el proceso de "culminación del saneamiento contable". De lo expuesto se ha determinado que el Proceso de Saneamiento Contable no han culminado al no haberse emitido la Resolución Ejecutivo Regional	29	Que, la Gerencia General Regional disponga las acciones a efectos de que se emita la Resolución Ejecutivo Regional dando por concluido el proceso de saneamiento contable.



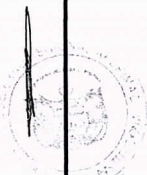
## ESTADO DE IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LAS ACCIONES DE CONTROL NOVIEMBRE -DICIEMBRE 2021

Informes Servicios de Control Posterior				Conclusiones y Recomendaciones			
Nº Informe	Título Auditoria	AÑO	Entidad	Nº	CONCLUSIONES	Nº	RECOMENDACIONES
048-2016-3-0392	Auditoría Financiera al Gobierno Regional de Apurímac - Reporte de Deficiencias Significativas - Ejercicio 2015	2016	GRAP	30	Se identificó cargos por S/. 8 927 642 y abonos por S/. 70 564 no registrados contablemente que datan desde el año 2007 al 2015 y cheques en tránsito por un importe de S/. 4 445 279 al 31.DIC.2015. De lo expuesto se ha determinado que hay cargos y abonos no registrados contablemente que datan desde el año 2007 al 2015 y cheques en tránsito afectando la razonabilidad del rubro Efectivo y Equivalente de Efectivo.	30	Que, la Gerencia General Regional disponga las acciones a efectos de que se regularicen las deficiencias detectadas en las conciliaciones bancarias de las cuentas corrientes que maneja la Sede Central del Gobierno Regional Apurímac.
048-2016-3-0392	Auditoría Financiera al Gobierno Regional de Apurímac - Reporte de Deficiencias Significativas - Ejercicio 2015	2016	GRAP	31	El Estado de Situación Financiera, de la Sede Central mantiene saldos pendientes de rendición por S/. 29 995 504, de años anteriores al 31.DIC.2015. De lo expuesto, se ha determinado que mantienen saldos pendientes de rendición por un importe de S/. 29 995 504 que son Entregas a Rendir Cuenta, Otras Entregas a Rendir Cuenta, Encargos Generales y Tesoro Público al 31.DIC.2015.	31	Que, la Gerencia General Regional disponga las acciones a efectos de que la entidad evalúe y tome las acciones administrativas y/o legales a fin de que se rindan los recursos financieros entregados.



**ESTADO DE IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LAS ACCIONES DE CONTROL NOVIEMBRE -DICIEMBRE 2021**

Informes Servicios de Control Posterior				Conclusiones y Recomendaciones			
Nº Informe	Título Auditoría	AÑO	Entidad	Nº	CONCLUSIONES	Nº	RECOMENDACIONES
048-2019-3-0566	Auditoría Financiera: Reporte de Deficiencias significativas de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2018 - EDUCACION COTABAMBAS	2019	UGEL Cotabambas	1	<p>El Saldo de los componentes Maquinarias y Equipos, Unidades de Transporte, Muebles y Enseres y Equipos Diversos del rubro Propiedad, Planta y Equipo de la Unidad Ejecutora 0001010 UGEL Cotabambas del Gobierno regional de Apurímac Carece de Inventario Físico Valorizado por S/. 121 278 786, aL 31 de diciembre de 2018.</p> <p>Los activos registrados en el rubro propiedad, Planta y equipo, no han sido verificados físicamente a través de la toma de inventario físico valorizado al 31 de diciembre de 2018, omitiéndose comprobar su existencia, condición, asignación ubicación, limitando realizar una correcta conciliación con los registros contables, originándose incertidumbre en la determinación de los resultados del ejercicio presentados a esa fecha.</p>	1	La Dirección de Administración disponga a la Oficina de Contabilidad y dependencia funcional de control patrimonial en coparticipación con la Gerencia de Desarrollo Urbano (para caso de bienes inmuebles y obras terminadas), cautelen el oportuno cumplimiento (programando con la debida anticipación) del Inventario físico valorizado de Edificios y Estructuras, Vehículos, maquinarias, Equipos computacionales, Mobiliarios y otros activos fijos al 31 de diciembre de cada año, y en base a los resultados del inventario conciliado procedan a realizar los ajustes respectivos en el módulo contable y de este modo no presenten diferencias con el módulo Muebles SINABIP de la SBN.
048-2019-3-0566	Auditoría Financiera: Reporte de Deficiencias significativas de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2018	2019	GRAP	2	<p>La Entidad end el Registro de los ajustes respecto a la Estimación de cálculo actuarial ONP, generando incertidumbre sobre los saldos presentados en el Estado de situación financiera al 31.12.2018, hasta por el importe de S/. 300 000,00 (cifra de la cual no se tiene sustento documentario), respecto del total de la reserva actuarial informado por la ONP.</p> <p>No se registró en su integridad el cálculo actuarial ONP, generando una subestimación sobre los saldos presentados en el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2018, s/. 1 011 818 respecto del total de la reserva actuarial informado por la ONP.</p>	2	El Director de Administración disponga a la Oficina de Recursos Humanos, con la finalidad de requerir oportunamente el Reporte de Calculo Actuarial a la Oficina de Normalización Provisional (ONP) al cierre de cada Ejercicio y de esta forma calizar ante la Oficina de Contabilidad para realizar los ajustes respectivos para los Estados Financieros.
048-2019-3-0566	Auditoría Financiera: Reporte de Deficiencias significativas de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2018	2019	GRAP	3	<p>La Oficina de Procuraduría Pública que tiene a cargo el módulo de Demandas Judiciales y Ar bitrales en contra del Estado ha registrado un proceso judicial, duplicando el mismo importe, por la suma de S/, 151 237.42 conllevando a sobre estimación de gastos (cuenta 5802) y provisiones (cuenta 2401).</p> <p>Omisión de registro contable que genera distorsion en la presentación de información financiera de la Entidad.</p>	3	Que, el Director de Administración disponga a la oficina de contabilidad a fin de efectuar el ajuste contable por la sobreestimación, del mismo modo la procuraduría pública, verifique con en forma permanente y con detenimiento los datos de las sentencias y casos a reportar en el módulo de demandas judiciales y arbitrales, y efectúen conciliaciones periódicas de las cuentas de provisiones, cuentas de orden y cuentas por pagar de las demandas en contra de la entidad.



**ESTADO DE IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LAS ACCIONES DE CONTROL NOVIEMBRE -DICIEMBRE 2021**

Informes Servicios de Control Posterior				Conclusiones y Recomendaciones			
Nº Informe	Título Auditoria	AÑO	Entidad	Nº	CONCLUSIONES	Nº	RECOMENDACIONES
049-2019-3-0566	Auditoria Financiera: Gobierno Regional de Apurimac - Reporte de Deficiencias Significativas - Financiero	2019	GRAP	1	En la Sub cuenta 1205.0501 viáticos muestra fondos asignados por S/. 717 088, 1205.0502 otras entregas a rendir cuenta por s/. 5 263 502, que datan de años anteriores, pendientes de liquidación y rendición, los cuales denotan inacción administrativa para su recuperación o regularización.  Existen viáticos pendientes de rendición que datan de ejercicios anteriores a efectos de registrarse, incumpliendo las directivas de tesorería y de viáticos de la entidad.	1	Que, el Director de Administración en coordinación con la Oficina de Tesorería, Oficina de Contabilidad y Asesoría Legal requiera en plazo perenterio notificando por escrito a las personas que recibieron sumas de dinero por concepto de Viáticos y Otras entregas a rendir cuenta, impulsando con la celeridad necesaria las gestiones administrativas que correspondan a fin de conseguir la liquidación documentada de las entregas de dinero, se analicen los saldos pendientes de rendición y registren según corresponda las rendiciones.
049-2019-3-0566	Auditoria Financiera: Gobierno Regional de Apurimac - Reporte de Deficiencias Significativas - Financiero	2019	GRAP	2	Los activos registrados en las cuentas de propiedad, planta y equipo (de edificios y estructuras, vehiculos maquinaria y otros) no han sido verificados físicamente a través de la toma de inventario físico al 31 de diciembre de 2018, POR EL SALDO DE s/. 776 499 210 en el rubro de edificios y estructuras; y S/. 95 740 372 en vehiculos, maquinarias y otros, omitiéndose comprobar su existencia, condición asignación, ubicación, limitando realizar una correcta conciliación con los registros contables, originándose incertidumbre en la determinación de los resultados del ejercicio presentados a esa fecha.  Los activos registrados en el rubro propiedad, planta y equipo, no han sido verificados físicamente a través de la toma de inventario físico valorizado al 31 de diciembre de 2018, omitiéndose comprobar su existencia condición, asignación ubicación, limitando realizar una correcta conciliación con los registros contables, originándose incertidumbre en la determinación de los resultados del ejercicio presentados en esa fecha.	2	La Dirección regional de Administración disponga a la Oficina de Contabilidad y dependencia funcional de control Patrimonial en coparticipación con la <b>Gerencia de Desarrollo Urbano</b> (para caso de bienes inmuebles y otras terminadas) cautelen el oportuno cumplimiento (programando con la debida anticipación) del Inventario físico valorizado de Edificios y Estructuras, vehiculos, Maquinarias, Equipos computacionales, Mobiliarios y otros activos fijos al 31 de diciembre de cada año, y en base a los resultados del inventario conciliado procedan a realizar los ajustes respectivos en el módulo contable y de este modo no presenten diferencias con el módulo muebles INABIP de la SBN.
049-2019-3-0566	Auditoria Financiera: Gobierno Regional de Apurimac - Reporte de Deficiencias Significativas - Financiero	2019	GRAP	3	El saldo de Efectivo y Equivalente de Efectivo - depósitos en entidades financieras y los recursos centralizados en la cuenta único de tesoro - CUT, por S/. 8 222 716, no cuenta con libros bancos, conciliación bancaria y conciliación de contabilidad - Tesorería al 31 de diciembre de 2018.  Existe diferencia dentro del Rubro Efectivo y equivalente de efectivo, la misma que deberá ser analizada con base a información de ejercicios anteriores	3	La Gerencia General Regional disponga a las Oficina de Tesorería y Contabilidad a fin de conciliar el saldo contable presentado en el HT 1 Balance constructivo a Sub Cuenta 3, y analizar las diferencias determinadas. Del mismo modo hacer un arqueo de cheques girados en cartera y verificar los registros administrativos (expediente SIAF) de los saldos de cuentas por pagar a efectos de verificar si las obligaciones (pasivos por cuentas por pagar a proveedores) se reflejan o figuran en su integridad por montos correctos (exactos), Asimismo al cierre de cada mes indefectiblemente se genere los reportes de la DGETP, tales como Reporte de Saldos disponible por rubro (Tipo _Recurso/Descripción/Saldo) y tipo de recurso (Año/Mes/Techo Financiero/Girado/Deducción).
049-2019-3-0566		2019	GRAP	4	Se evidencia saldo por S/. 1 741 8956 en la cuenta contable caja chica - rubro efectivo y equivalente de efectivo pendiente de rendición al 31 de diciembre de 2018.  La información financiera revelada al 31 de diciembre de 2018 em los estados financieros del Gobierno Regional de Apurimac - Sede Central, se ha observado que la cuenta contable caja chica del rubro Efectivo y equivalente de Efectivo revela saldo de S/. 1 741 896 soles al 31 de diciembre de 2018, el mismo que proviene de ejercicios anteriores.	4	El Gerente General Regional, disponga y requiera el análisis de las operaciones de caja chica y encargos internos y demás habilitos o habilitaciones, a fin de depurar y efectivizar /recuperar de ser el caso con el agotamiento de las vias a los receptores de sumas de dinero.



**ESTADO DE IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LAS ACCIONES DE CONTROL NOVIEMBRE -DICIEMBRE 2021**

Informes Servicios de Control Posterior				Conclusiones y Recomendaciones			
Nº Informe	Título Auditoria	AÑO	Entidad	Nº	CONCLUSIONES	Nº	RECOMENDACIONES
049-2019-3-0566	Auditoria Financiera: Gobierno Regional de Apurimac - Reporte de Deficiencias Significativas - Financiero	2019	GRAP	5	El Gobierno Regional de Apurimac - Sede Central, al cierre del ejercicio 2018, considero erradamente en la cuenta contable 1203.98 - Otros préstamos el importe de S/. 1 825 731, importe que debió estar considerados como gastos, reconociendo en la cuenta de resultados acumulados del patrimonio.  La entidad considero erradamente en la cuenta contable 1203.98 - Otros P'restamos el importe de S/. 1 825 731, importe que debió reconocer previo sustento documental como gasto, conllevando a que se distorsione el saldo de los activos.	5	EL Director Regional de Administración disponga se efectúen los análisis de las transacciones y saldos derivado o provenientes del concepto "Otros préstamos"
049-2019-3-0566	Auditoria Financiera: Gobierno Regional de Apurimac - Reporte de Deficiencias Significativas - Financiero	2019	GRAP	6	Existe S/. 151 543 939 contabilizadas en la cuenta 1501.020201 Instalaciones Educativas - 1501.030201 Infraestructura Vial que se encuentran pendientes de realizar las transferencias de los proyectos ejecutados y liquidados a los diferentes sectores que gozan con el uso de los bienes al 31 de diciembre de 2018.  Existe S/. 151 543 939 contabilizadas en la cuenta 1501.020201 Instalaciones Educativas - 1501.030201 Infraestructura Vial que se encuentran pendientes de realizar las transferencias de los proyectos ejecutados y liquidados a los diferentes sectores.	6	La Gerencia General del Gobierno Regional disponga a la dirección Regional de Infraestructura y Dirección de Liquidación y Supervisión de Obras efectuar de forma prioritaria la realización de liquidaciones técnicas financieras de las obras terminadas y concluidas a efectos de presentar estados financieros razonables con la aplicación de calculos de depreciaciones afectando a los resultados del ejercicio.
049-2019-3-0566	Auditoria Financiera: Gobierno Regional de Apurimac - Reporte de Deficiencias Significativas - Financiero	2019	GRAP	7	Existe S/. 82 619 271 contabilizadas en la cuenta 1503.0501 para unidades ejecutoras del mismo pliego que se encuentran pendientes de realizar las transferencias de los bienes que gozan del uso de los bienes al 31 de diciembre de 2018  Al cierre del ejercicio se tiene S/. 82 619 271 contabilizadas en la cuenta 1503.0501 para unidades ejecutoras del mismo pliego que se encuentran pendientes de realizar las transferencias de los bienes que gozan del uso de los bienes.	Implementada	La Gerencia General del Gobierno Regional disponga a la Oficina de Administración y de Logística y Control Patrimonial a fin que se materialice documentadamente las transferencias a sus destinatarios finales.
049-2019-3-0566	Auditoria Financiera: Gobierno Regional de Apurimac - Reporte de Deficiencias Significativas - Financiero	2019	GRAP	8	El rubro Inventarios por S/. 813 929, carece de Inventario físico valorizado de bienes de almacén y acta de conciliación al 31 de diciembre de 2018, tal como se aprecia en el AF-10 Declaración Jurada sobre Libros de Contabilidad, Estimaciones, Provisiones, Conciliación de saldos e Inventarios y Otros. El rubro de activo corriente, activo realizable - Inventarios por S/. 813 929, carece de inventario físico valorizado bienes de almacén y Acta	8	La Dirección Regional de Administración disponga al Area de Almacén sirva informar mensualmente los movimientos (entradas y salidas), así como los saldos finales de las existencias, y producto de dicha información remitida se realicen las condiciones de saldos y de ser el caso efectuar los registros previa verificación de la documentación fuente.

**ESTADO DE IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LAS ACCIONES DE CONTROL NOVIEMBRE -DICIEMBRE 2021**

Informes Servicios de Control Posterior				Conclusiones y Recomendaciones			
Nº Informe	Título Auditoria	AÑO	Entidad	Nº	CONCLUSIONES	Nº	RECOMENDACIONES
049-2019-3-0566	Auditoria Financiera: Gobierno Regional de Apurimac - Reporte de Deficiencias Significativas - Financiero	2019	GRAP	9	Retribuciones económicas por concepto de Asignación alimentaria otorgadas en dinero en efectivo al personal de la sede central y Direcciones sectoriales del gobierno regional de Apurimac, por el monto de S/.2 476 850, fueron consideradas indebidamente en el clasificador de gastos 2.3.11.11 -Alimentos y bebidas para consumo humano, así como en la cuenta 5301.01 Consumo de bienes, durante el año 2018  Se tratan de gastos corrientes y al monto de ejecutar el gasto siga las fases establecidas en la normativa presupuestal, cuando correspondía a otros clasificador y específica de gasto.	9	El Gerente General Regional, disponga a las áreas y funcionarios a fin que ejecuten los gastos al amparo de las nuevas normas, tales como: D. Leg. 1436 Decreto Legislativo Marco de la administración financiera del sector público, D. Leg. 1437 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de endeudamiento Público, D. Leg. 1438 Decreto Legislativo del Sistema nacional de Contabilidad, d. Leg. 1439 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de abastecimiento, D. Leg. 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y D. Leg. 1441 Decreto Legislativo del sistema Nacional de Tesorería.
049-2019-3-0566	Auditoria Financiera: Gobierno Regional de Apurimac - Reporte de Deficiencias Significativas - Financiero	2019	GRAP	10	Al 31 de diciembre de 2018, la Procuraduría Pública regional no ha registrado en el aplicativo "Demandas judiciales y arbitrales, en contra del estado" Formato OA-2 procesos judiciales, procesos legales en contra del Gobierno Regional, por un monto no determinado en cuentas de orden. Del cruce de información de Base de datos de Procuraduría Pública y del reporte de "Demandas Judiciales y Arbitrales, en contra del Estado" Formato OA-2, se ha determinado que existen procesos judiciales no reportados. Omision de registro contable que genera distorsion en la presentación de información financiera de la entidad.	10	Que la Gerencia General Regional del Gobierno Regional, disponga a la Procuraduría Pública Regional y a la Oficina de Contabilidad a fin de efectuar el ajuste contable por la sobreestimación, del mismo modo la procuraduría pública verifique con el forma permanente y con detenimiento los datos de las sentencias y casos a reportar en el Módulo de Demandas Judiciales y Arbitrales, y efectúen conciliaciones periódicas de las cuentas de provisiones, cuentas de orden y cuentas por pagar de las demandas en contra de la Entidad.
049-2019-3-0566	Auditoria Financiera: Gobierno Regional de Apurimac - Reporte de Deficiencias Significativas - Financiero	2019	GRAP	11	Pasivo por impuestos a favor de SUNAT, no se encuentra registrado por S/. 185 964 (tesoro público S/. 160 497, Edsalud S/. 298, ONP s/. 25 169 en el Estado de situación Financiera al 31 de diciembre del 2018, y se verifica que la sede central del Gobierno Regional de apurimac tiene cinco valores pendientes de pago (numeros 930010652661, 930010527753, 930010535398, 930020058556 y 930010550230) en etapa de cobranza coactiva por S/. 10 355 Omision de registro contable de Pasivo por impuesto a favor de SUNAT por S/. 185 964 (tesoro público S/.160 497, ESSALUD S/. 298, ONP S/. 25169 en el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2018, y se veifica que la Sede central del Gobierno Regional de Apurimac tiene cinco valores pendientes de pago (numeros 930010652661, 930010527753, 930010535398, 930020058556 y 930010550230) en esta etapa de cobranza coactiva S/. 10 355.	11	La Gerencia General Regional disponga la revisión permanente de los adeudos tributarios, asimismo para determinar si la entidad viene pagando multas y si esta cumpliendo oportunamente con sus obligaciones formales y sustanciales ante la administración tributaria.
049-2019-3-0566	Auditoria Financiera: Gobierno Regional de Apurimac - Reporte de Deficiencias Significativas - Financiero	2019	GRAP	12	Al 31 de diciembre del 2018, la Procuraduría Pública, ha informado al área de contabilidad proceso arbitrales donde la entidad es parte demandante habiendose provisionado, el monto ascendente a la suma de S/. 5 937 172, sobrevaluando el saldo de la cuenta 2401. Omision de registro contable que genera distorsión en la presentación de información financiera de la Entidad.	12	Que la Gerencia General Regional del Gobierno Regional, disponga a la procuraduría Pública regional y a la Oficina de contabilidad a fin de efectuar el ajuste contable por la sobreestimación, del mismo modo la procuraduría pública verifique en forma permanente y con detenimiento los datos de las sentencias y casos a reportar en el módulo de demandas judiciales y arbitrales, y efectúen conciliaciones periódicas de las cuentas de provisiones, cuentas de orden y cuentas por pagar de las demandas en contra de la entidad.

**ESTADO DE IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LAS ACCIONES DE CONTROL NOVIEMBRE -DICIEMBRE 2021**

Informes Servicios de Control Posterior				Conclusiones y Recomendaciones			
Nº Informe	Título Auditoria	AÑO	Entidad	Nº	CONCLUSIONES	Nº	RECOMENDACIONES
049-2019-3-0566	Auditoria Financiera: Gobierno Regional de Apurimac - Reporte de Deficiencias Significativas - Financiero	2019	GRAP	13	Al 31 de diciembre del 2018, la procuraduría pública no ha registrado en el aplicativo "Demandas Judiciales y arbitrales, en contra del estado" procesos arbitrales, que se encuentran con laudo arbitral internacional, el monto ascendente a la suma euros 263 262 mas intereses mas costas de arbitraje. Omisión de registro contable que genera distorsion en la presentación de información financiera de la Entidad.	13	Que la Gerencia General Regional del Gobierno Regional, disponga a la procuraduría pública regional y a la Oficina de Contabilidad a fin de efectuar el ajuste contable por la sobreestimación, del mismo modo la procuraduría pública verifique en forma permanente y con detenimiento los datos de las sentencias y casos a reportar en el módulo de demandas judiciales y arbitrales, y efectúen conciliaciones periodicas de las cuentas de provisiones, cuentas de orden y cuentas por pagar de las demandas en contra de la entidad.



**ESTADO DE IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LAS ACCIONES DE CONTROL NOVIEMBRE -DICIEMBRE 2021**

Informes Servicios de Control Posterior				Conclusiones y Recomendaciones			
Nº Informe	Título Auditoria	AÑO	Entidad	Nº	CONCLUSIONES	Nº	RECOMENDACIONES
053-2019-3-0566	Auditoria Financiera: Gobierno Regional de Apurimac - Reporte de Deficiencias Significativas - Presupuestal	2019	GRAP	1	El Gobierno Regional de Apurimac - Sede Central, ejecutó gastos de capital (generica 2.6) por S/. 108 713 del gasto programado (PIM) en el presupuesto institucional de gastos (PP2) QUE ASCIENDE A s/. 203 794 823, dejando de ejecutar S/. 95 081 390 al cierre del ejercicio 2018.  El Gobierno Regional de Apurimac - Sede Central (UE 000747), ejecutó gastos de capital (genérica 2.6) por S/. 408 713 del gasto programado (PIM) en el presupuesto institucional de gastos (PP2) que asciende a S/. 203 794 823, dejando de ejecutar S/. 95 081 390 al cierre del ejercicio 2018.	1	El Gerente General del Gobierno Regional disponga al Director Regional de Administración, Infraestructura, Desarrollo Social y demás gerencias que intervienen en la ejecución de gastos de capital, ejecuten proyectos en la adquisición de bienes de capital y activos no financieros para satisfacer las necesidades de la población regional, con aplicación eficiente y transparente de los recursos públicos.



**ESTADO DE IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LAS ACCIONES DE CONTROL NOVIEMBRE -DICIEMBRE 2021**

Informes Servicios de Control Posterior				Conclusiones y Recomendaciones			
Nº Informe	Título Auditoría	AÑO	Entidad	Nº	CONCLUSIONES	Nº	RECOMENDACIONES
056-2012-3-0392	Auditoría Financiera practica a los Estados Financieros del Gobierno Regional de Apurímac - Ejercicio 2010 SOA Ramón Ruffner & Asociados Sociedad Civil.	2012	GRAP	1	Existe una diferencia de S/. 436,543 entre el saldo reflejado en el Balance General al 31-DIC-2010 y el saldo de las Cuentas corrientes que muestran los Libros Bancos de la Sede Central del Gobierno Regional de Apurímac, que el Rubro Efectivo y Equivalente de efectivo que refleja el Balance General al 31-DIC-2010, se encuentre incrementada en la misma cantidad. (Observación N° 01)	6	GOBERNADOR REGIONAL DE APURIMAC Para el Director Regional de Administración GRAP. Disponga que el Sub Director de Tesorería, aclare la diferencia de S/. 436 543, al 31.DIC.2010, entre los saldos de las cuentas corrientes del Banco de la Nación según Balance General y el saldo de la cuenta del Libro Auxiliar de Bancos, para efectuar las notas de contabilidad que correspondan; a fin de mostrar el saldo real del disponible con que cuenta la entidad, además de reflejar estados financieros consistentes. (Conclusión N° 01).
056-2012-3-0392	Auditoría Financiera practica a los Estados Financieros del Gobierno Regional de Apurímac - Ejercicio 2010 SOA Ramón Ruffner & Asociados Sociedad Civil.	2012	GRAP	3	El rubro 1203.98 Otros préstamos de la cuenta Otras Cuentas por Cobrar no tiene sustento según muestran los Estados Financieros al 31.DIC.2010, por S/. 2'014,921 de la Sede Central del Gobierno Regional de Apurímac. Pero de su análisis, no se tiene a ninguna persona o entidad para realizar la cobranza respectiva, por lo que su saldo no es confiable. (Observación N° 03).	8	Que se evalué las causas que generaron que el saldo de Otros Préstamos por S/. 2 014 921, no cuenten con el sustento que asegure su exigibilidad; de no darse la regularización correspondiente deberá efectuarse un Examen Especial, a fin de determinar las razones de su recupero. (
056-2012-3-0392	Auditoría Financiera practica a los Estados Financieros del Gobierno Regional de Apurímac - Ejercicio 2010 SOA Ramón Ruffner & Asociados Sociedad Civil.	2012	GRAP	38	El Gobierno Regional de Apurímac Sede Central, muestra saldos en la cuenta Servicios y Otros Contratados por Anticipado al 31.DIC.2010; por S/. 33 763 384, que provienen de ejercicios anteriores, sin rendición. En algunos Casos desde el año 2000, en contravención a la normativa; situación que originó que no se esté presentando en forma razonable debido a que no desconoce el destino y finalidad para lo cual fue otorgado estos fondos a los ex y actuales servidores de la entidad. (Aspecto de importancia N° 7.5).	10	Ante la negativa de las instituciones públicas y privadas de rendir cuenta por Encargos generales, otorgados desde el año 2000, según balance general al 31.DIC.2010 ascienden a S/. 33 763 384, disponer: a) Que, el Director Regional de Administración y finanzas, proceda a acogerse al procedimiento de <b>saneamiento contable para el sector público</b> ; a fin de efectuar las acciones administrativas necesarias para la revisión, análisis y depuración de la cuenta 1205. Servicios y otros Contratados por Anticipado y 1205.06 Encargos Generales; que tienen entregas pendientes de rendir con la documentación sustentatoria y/o en su defecto proceder al castigo de los valores de acuerdo a su estado situacional; a fin de revelar estados financieros razonables y consistentes. b) En caso de contar con documentación sustentatoria que, el Director Regional de Administración y Finanzas, coordine con el Sub Gerente de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura, para preparar los expedientes de los morosos de las entregas a rendir cuenta por los encargos otorgados y ser remitidos al Director Regional de Asesoría Jurídica; para que proceda de acuerdo a sus atribuciones; para efectos de que las instituciones procedan a regularizar dichas entregas o devolver el monto no utilizado en la ejecución de obras. (Conclusión N° 38).



**ESTADO DE IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LAS ACCIONES DE CONTROL NOVIEMBRE -DICIEMBRE 2021**

Informes Servicios de Control Posterior				Conclusiones y Recomendaciones			
Nº Informe	Título Auditoria	AÑO	Entidad	Nº	CONCLUSIONES	Nº	RECOMENDACIONES
056-2012-3-0392	Auditoria Financiera practica a los Estados Financieros del Gobierno Regional de Apurimac - Ejercicio 2010 SOA Ramón Ruffner & Asociados Sociedad Civil.	2012	Hospital GDV	30	En el Hospital Guillermo Diaz de la Vega, se ha determinado una diferencia entre el inventario realizado y el saldo del rubro de Bienes y Suministros de Funcionamiento por S/. 629 633 al 31.DIC.2010. (Observación N° 30).	29	Proceda a acogerse al procedimiento del saneamiento contable para el sector público, a fin de efectuar las acciones administrativas necesarias para la revisión, análisis y esclarecer la diferencias del rubro Bienes y Suministros de Funcionamiento, por S/. 629 633, entre el Inventario y el balance general al 31.DIC.2010. Asimismo la diferencia de la Unidad de Patrimonio y Oficina de Contabilidad de S/. 782 739 de los bienes patrimoniales, a fin de revelar estados financieros analizados, razonables y consistentes. (Conclusión N° 30 y 33).



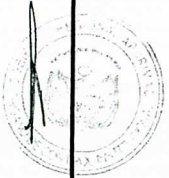
**ESTADO DE IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LAS ACCIONES DE CONTROL NOVIEMBRE -DICIEMBRE 2021**

Informes Servicios de Control Posterior				Conclusiones y Recomendaciones			
Nº Informe	Título Auditoria	AÑO	Entidad	Nº	CONCLUSIONES	Nº	RECOMENDACIONES
491-2014-1-L485	Examen Especial al Gobierno Regional de Apurímac - Procesos de Contratación de Bienes y Servicios y Manejo de fondos Públicos. Período 1 de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2012.	2014	GRAP	1	De la revisión efectuada al proceso de selección – Concurso Público Nº 007-2012-GRAP, para la contratación del servicio de consultoría de obra para la supervisión de la obra: "Fortalecimiento de la Atención de los servicios de salud en el segundo nivel de atención, categoría II-2. 6º nivel de complejidad, Nuevo Hospital de Andahuaylas – Apurímac", se ha determinado que el comité especial condujo irregularmente el proceso de selección favoreciendo al Consorcio supervisor Andahuaylas, al admitir propuesta técnica que no acreditó los requerimientos técnicos mínimos referidos a la experiencia en la actividad y en el cumplimiento del factor de obras similares en los profesionales propuestas; además, calificó con puntaje mayor al que le correspondía, permitiendo que dicha propuesta acceda a la evaluación de la propuesta económica y posteriormente se le otorgue la buena pro por S/. 2 427 274,27, No obstante ello, la jefa de la Oficina de Abastecimiento, Patrimonio y Margesi de bienes y abogado adscrito a dicha Área, elaboraron el contrato sin la presentación completa de los documentos obligatorios para la firma del contrato; asimismo, la empresa realizó el cambio de profesionales antes de la suscripción del contrato, lo cual estaba sancionado en las bases con el revocamiento de la buena pro, a pesar de dichas irregularidades el Gerente General suscribió el Contrato Gerencial Regional Nº 2061-2012-GR-APURÍMAC/GG.(Observación n.º 1)	2	PRESIDENTE DEL CONSEJO DEL GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC Disponer la emisión y aprobación de una directiva interna que establezca lineamientos y niveles de supervisión para que los procesos de selección para la contratación de bienes, servicios u obras se realicen en estricto cumplimiento de la normativa de contrataciones del Estado, considerando desde el requerimiento, disponibilidad de los recursos, designación del comité especial, preparación de las Bases, absolución de consultas, evaluación de observaciones, recepción de ofertas, calificación de postores, evaluación de propuestas; y en general, todo acto necesario hasta que la buena pro quede consentida o administrativamente firme, a efectos de garantizar que la Entidad obtenga bienes, servicios y obras de la calidad requerida, en forma oportuna y a precios o costos adecuados, regulando los vacíos legales que se pudieran presentar, y estableciendo el órgano u órganos responsables de su ejecución, en concordancia con lo establecido en el artículo 6º de la ley de Contrataciones del Estado. (Conclusión n.º 1 y 3).
491-2014-1-L485	Examen Especial al Gobierno Regional de Apurímac - Procesos de Contratación de Bienes y Servicios y Manejo de fondos Públicos. Período 1 de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2012.	2014	GRAP	4	La Entidad, a la fecha de emisión del presente informe, no ha remitido información respecto a las deficiencias que le fueron comunicadas mediante el memorándum de control interno, denotando falta de diligencia para adoptar medidas que contribuyan a mejorar la gestión institucional. (Memorandum de control Interno).	4	Disponer que las recomendaciones señaladas en el Memorándum de Control Interno, remitido al Despacho del gerente General mediante Oficio Nº 0041-2014-CG-ORAB/CA-GRA de 14 de mayo de 2014 (Anexo Nº 2) sean implementados en el más breve plazo. (Conclusión Nº 4).



**ESTADO DE IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LAS ACCIONES DE CONTROL NOVIEMBRE -DICIEMBRE 2021**

Informes Servicios de Control Posterior				Conclusiones y Recomendaciones			
Nº Informe	Título Auditoría	AÑO	Entidad	Nº	CONCLUSIONES	Nº	RECOMENDACIONES
680-2014-1-L485	Examen Especial al Gobierno Regional de Apurímac - "Procesos de contratación de Bienes, Servicios y Manejo de Fondos Públicos" Periodo: 1 de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2010"	2014	GRAP	6	<p>De la revisión al proceso de selección Adjudicación de Mejor Cuantía n.º 44-2011-GRA-SRCH-ABAST, DERIVADO DEL Concurso Público n.º 01-2011-GRA-SRCH-ABAST (segunda convocatoria) para el "Servicio de lastrado y compactado para la obra mejoramiento y construcción de la carretera Cascabamba – Uranmarca – Inkachaca 1ra Etapa, con valor referencial de S/. 551 232,00 de la Gerencia de la Sub Región chincheros, en adelante la "Entidad", se ha evidenciado que el Comité especial admitió como válida la propuesta del Consorcio Uranmarca (conformado por las empresas Capricornio Contratistas Consultores Asociados SAC Y Minera Contratistas y Consultores Terra EIRL) y procedió a evaluarla, a pesar de no cumplir con acreditar determinados requerimientos técnicos mínimos exigidos en las bases, asignándole mayor puntaje al acreditado en los factores de evaluación, favoreciendo con el irregular otorgamiento de la buena pro en acto privado.</p> <p>Asimismo, el gerente de la Sub Región de Chincheros, suscribió el contrato de servicio de lastrado y compactado, sin la presentación de los requisitos establecidos en las bases administrativas y normativa de contrataciones del Estado.</p> <p>Hechos con los cuales, se ha transgredido, la Ley de Contrataciones del Estado, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y las Bases estandarizadas para procesos de selección Concurso Público n.º 01-2011-GRA-SRCH-ABAST.</p> <p>La situación descrita afecta la transparencia, legalidad y normal desarrollo del proceso de selección; así como, la imagen institucional y la probidad de los funcionarios que ejercen funciones dentro de ella, al favorecer ilegalmente al postor con el otorgamiento de la buena pro y suscripción del contrato por S/. 535 920,00</p> <p>Lo descrito se ha originado por la decisión consciente y voluntaria de los integrantes del comité especial, quienes llevaron a cabo el proceso de selección, contraviniendo la normativa legal aplicable y las bases administrativas, denotando así el interés en favorecer al Consorcio Uranmarca, con la admisión y calificación de la propuesta técnica, otorgándose irregularmente la buena pro en acto privado, sin la participación de un notario o juez de paz y postores; no obstante, tratarse de un proceso derivado de un Concurso Público. (Observación n.º 6)</p>	2	Disponer la emisión y aprobación de una directiva interna que establezca lineamientos y niveles de supervisión para que los procesos de selección para la contratación de bienes, servicios u obras se realicen en estricto cumplimiento de la normativa de contrataciones del Estado, considerando desde el requerimiento, disponibilidad de los recursos, designación del comité especial, preparación de las bases, absolución de consultas, evaluación de observaciones, recepción de ofertas, calificación de postores, evaluación de propuestas; y en general, todo acto necesario hasta que la buena pro quede consentida o administrativamente firme, a efectos de garantizar que la Entidad obtenga bienes, servicios y obras de la calidad requerida, en forma oportuna y a precios o costos adecuados, regulando los vacíos legales que se pudieran presentar, y estableciendo el órgano u Organos responsables de su ejecución, en concordancia con lo establecido en el artículo 6º de la Ley de Contrataciones del Estado. (Conclusión n.º 6)



**ESTADO DE IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LAS ACCIONES DE CONTROL NOVIEMBRE -DICIEMBRE 2021**

Informes Servicios de Control Posterior				Conclusiones y Recomendaciones			
Nº Informe	Título Auditoría	AÑO	Entidad	Nº	CONCLUSIONES	Nº	RECOMENDACIONES
680-2014-1-L485	Examen Especial al Gobierno Regional de Apurímac - "Procesos de contratación de Bienes, Servicios y Manejo de Fondos Públicos" Período: 1 de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2010"	2014	GRAP	6	<p>De la revisión al proceso de selección Adjudicación de Mejor Cuantía n.º 44-2011-GRA-SRCH-ABAST, DERIVADO DEL Concurso Público n.º 01-2011-GRA-SRCH-ABAST (segunda convocatoria) para el "Servicio de lastrado y compactado para la obra mejoramiento y construcción de la carretera Cascabamba – Uranmarca – Inkachaca 1ra Etapa, con valor referencial de S/. 551 232,00 de la Gerencia de la Sub Región chincheros, en adelante la "Entidad", se ha evidenciado que el Comité especial admitió como válida la propuesta del Consorcio Uranmarca (conformado por las empresas Capricornio Contratistas Consultores Asociados SAC Y Minera Contratistas y Consultores Terra EIRL) y procedió a evaluarla, a pesar de no cumplir con acreditar determinados requerimientos técnicos mínimos exigidos en las bases, asignándole mayor puntaje al acreditado en los factores de evaluación, favoreciendo con el irregular otorgamiento de la buena pro en acto privado.</p> <p>Asimismo, el gerente de la Sub Región de Chincheros, suscribió el contrato de servicio de lastrado y compactado, sin la presentación de los requisitos establecidos en las bases administrativas y normativa de contrataciones del Estado.</p> <p>Hechos con los cuales, se ha transgredido, la Ley de Contrataciones del Estado, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y las Bases estandarizadas para procesos de selección Concurso Público n.º 01-2011-GRA-GSRCH-ABAST.</p> <p>La situación descrita afecta la transparencia, legalidad y normal desarrollo del proceso de selección; así como, la imagen institucional y la probidad de los funcionarios que ejercen funciones dentro de ella, al favorecer ilegalmente al postor con el otorgamiento de la buena pro y suscripción del contrato por S/. 535 920,00</p> <p>Lo descrito se ha originado por la decisión consciente y voluntaria de los integrantes del comité especial, quienes llevaron a cabo el proceso de selección, contraviniendo la normativa legal aplicable y las bases administrativas, denotando así el interés en favorecer al Consorcio Uranmarca, con la admisión y calificación de la propuesta técnica, otorgándose irregularmente la buena pro en acto privado, sin la participación de un notario o juez de paz y postores; no obstante, tratarse de un proceso derivado de un Concurso Público. (Observación n.º 6)</p>	2	Disponer la emisión y aprobación de una directiva interna que establezca lineamientos y niveles de supervisión para que los procesos de selección para la contratación de bienes, servicios u obras se realicen en estricto cumplimiento de la normativa de contrataciones del Estado, considerando desde el requerimiento, disponibilidad de los recursos, designación del comité especial, preparación de las bases, absolución de consultas, evaluación de observaciones, recepción de ofertas, calificación de postores, evaluación de propuestas; y en general, todo acto necesario hasta que la buena pro quede consentida o administrativamente firme, a efectos de garantizar que la Entidad obtenga bienes, servicios y obras de la calidad requerida, en forma oportuna y a precios o costos adecuados, regulando los vacíos legales que se pudieran presentar, y estableciendo el órgano u Organos responsables de su ejecución, en concordancia con lo establecido en el artículo 6º de la Ley de Contrataciones del Estado. (Conclusión n.º 6)



## ESTADO DE IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LAS ACCIONES DE CONTROL NOVIEMBRE -DICIEMBRE 2021

Informes Servicios de Control Posterior				Conclusiones y Recomendaciones			
Nº Informe	Título Auditoria	AÑO	Entidad	Nº	CONCLUSIONES	Nº	RECOMENDACIONES
680-2014-1-L485	Examen Especial al Gobierno Regional de Apurímac - "Procesos de contratación de Bienes, Servicios y Manejo de Fondos Públicos" Periodo: 1 de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2010"	2014	GRAP	7	En la Entidad, a la fecha de emisión del presente informe, no ha remitido información respecto a las deficiencias que le fueron comunicadas mediante el memorándum de control interno, denotando falta de diligencia para adoptar medidas que contribuyan a mejorar la gestión institucional (Memorándum de control interno)	8	Disponer que las recomendaciones señaladas en el Memorándum de Control Interno, remitido al Despacho del Gerente General mediante Oficio n.º 104-2013-CG-orab/ca-gra DE 21 DE MAYO DE 2013 (Anexo n.º 2, sean implementados en el más breve plazo.

